



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INFORME DE RESULTADOS AUDITORÍA NÚMERO DAIB/2022/05

“ EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS Y OPERACIONES DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS A CARGO DE LA CCJ EN VERACRUZ, VERACRUZ”

Área auditada:
Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica

Período de ejecución

Inicio: 02/06/2022

Término: 07/12/2022

INFORME DE RESULTADOS

“EJERCICIO DE RECURSOS PÚBLICOS Y OPERACIONES DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS A CARGO DE LA CCJ EN VERACRUZ, VERACRUZ”.

| | |
|--------------------------------|--|
| Grupo Auditor: | Mtra. Angélica M Juárez Tovar Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Lic. Manuel Díaz Infante Gómez |
| Tipo de Auditoría: | Integral |
| Número de Auditoría: | DAIB/2022/05 Oficios de inicio de Auditoría CSCJN/DGA/DAIB/283/2022. |
| Criterios de Selección: | Identificación de áreas de riesgo; antecedentes de revisiones anteriores, y debilidades de control interno. |
| Objetivo: | Comprobar que los servicios otorgados para el cumplimiento de los programas estratégicos y la aplicación de los recursos presupuestales se ajustaron a la normativa aplicable. |
| Período de Revisión: | Ejercicio a fiscalizar 2021. |
| Alcance: | Comprendió la verificación de la información y documentación generada durante el desarrollo de los programas sustantivos (Eventos; Vinculación con la Sociedad; Acceso a la Información y Servicios Documentales; y Promoción de Publicaciones); así como, de la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos presupuestales autorizados a dichos programas; el control del activo fijo y equipo informático, bajo resguardo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz. |
| Área auditada: | Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. |

Procedimientos de auditoría aplicados:

1. Verificar que la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) operó los programas sustantivos a su cargo (Eventos; Vinculación con la Sociedad; Acceso a la Información y Servicios Documentales; y Promoción de Publicaciones), de conformidad con la normativa aplicable.
 - 1.1 Desarrollo y Ejecución del Programa de Eventos.
 - 1.2 Programa de Vinculación con la Sociedad.
 - 1.3 Programa de Acceso a la Información y Servicios Documentales.
 - 1.4 Desarrollo y Ejecución del Programa de Acceso a la Información y Servicios Documentales (Biblioteca).
 - 1.5 Desarrollo y Ejecución del Programa de Promoción de Publicaciones.
2. Comprobar que la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) ejerció los recursos presupuestales que le fueron ministrados, conforme a las disposiciones previstas en la normativa.
 - 2.1 Recursos ministrados, ejercidos y reintegrados.
 - 2.2 Recursos ejercidos en el Programa de Eventos.
 - 2.3 Recursos ejercidos en el Programa de Vinculación con la Sociedad.
 - 2.4 Recursos ejercidos en el Programa de Acceso a la Información y Servicios Documentales.
 - 2.5 Recursos obtenidos en el Programa de Promoción de Publicaciones.
 - 2.6 Ejecución del Programa de Planeación, Control y Seguimiento del Ejercicio Presupuestal (presupuesto por partida).
 - 2.7 Desarrollo y Ejecución del Programa de Planeación, Control y Seguimiento del Ejercicio Presupuestal (Concursos públicos sumarios).
 - 2.8 Desarrollo y Ejecución del Programa de Planeación, Control y Seguimiento del Ejercicio Presupuestal (adjudicaciones directas).
3. Verificar que la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) mantuvo actualizados los resguardos y el control de los activos fijos; equipo informático y vehículo asignado, conforme a las disposiciones previstas en la normativa.
 - 3.1 Resguardo, control y desincorporación de activo fijo.
 - 3.2 Resguardo, control y desincorporación de equipo informático.
 - 3.3 Control y administración de vehículos.

Resultados:

Se comprobó que el Programa de “Eventos” de la CCJ cumplió con la meta de realizar 66 (100%) actividades en 2021, y que la ejecución de estas se ajustó a las disposiciones normativas que las regularon.

En cuanto al desarrollo y ejecución del Programa de “Vinculación con la Sociedad”, se verificó que se ajustó a las disposiciones normativas establecidas, y que se realizaron 94 actividades, 11 más que las 83 programadas.

En el mismo sentido, el Programa de “Acceso a la Información y Servicios Documentales” cumplió con la normativa vigente, y se realizaron 50 actividades, 4 más que las 46 programadas para el 2021.

En el año auditado no se realizó el inventario anual físico del acervo bibliohemerográfico, ya que el Centro de Documentación de Análisis, Archivo y Compilación de Leyes (CDAACL) no proporcionó los elementos necesarios para efectuarlo; no obstante, se procedió a revisar el realizado en 2020, en el cual se señaló que el área auditada contaba con un acervo bibliohemerográfico de 25,382 títulos. Además, en 2021 se transfirió al CJF el archivo medio, consistente en 1,760 metros lineales de expedientes judiciales que la CCJ tenía bajo su resguardo.

Derivado de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) se suspendieron las actividades relacionadas con el programa de promoción de publicaciones; no obstante, se contó con un inventario de 2,676 artículos provenientes de los ejercicios fiscales anteriores.

Para 2021, la CCJ recibió \$3,976,428.52 pesos, de los cuales ejerció \$3,187,933.79 pesos (80.2%) y reintegró \$788,494.73 pesos (19.8%). De la revisión a la documentación proporcionada, se identificó que \$751,314.73 pesos correspondieron a ahorros y \$37,180.00 pesos a economías, cuyos registros contables se ajustaron a las disposiciones normativas establecidas.

En atención a las medidas adoptadas por la pandemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), en 2021, el área revisada no recibió recursos presupuestales para la realización de los Programas de “Eventos”; “Vinculación con la Sociedad” y “Acceso a la Información y Servicios Documentales”, ya que las actividades se realizaron de manera virtual, debido a que las instalaciones de esa sede permanecieron cerradas al público en general. Por el mismo motivo, en ese año no se registraron ventas de publicaciones ni de artículos promocionales.

En 2021, para llevar a cabo las actividades de la ejecución del Programa de “Planeación, Control y Seguimiento del Ejercicio Presupuestal” (presupuesto por partida) se autorizaron \$3,976,428.52 pesos, de los cuales se ejercieron \$3,187,933.37 pesos y se reintegraron \$788,494.73 pesos, y de la revisión de una muestra por \$1,546,495.67 pesos (38.9% de los \$3,976,428.52 pesos autorizados al programa), se comprobó que se ejercieron \$1,539,656.03 pesos, cuyo destino y comprobantes del gasto se ajustaron a los términos establecidos en la normativa; además, se identificó que los reintegros por \$6,839.64 pesos se depositaron en la cuenta operativa de la SCJN, dentro del plazo previsto en el marco regulatorio.

En el año revisado, la CCJ realizó dos concursos públicos sumarios para la contratación de los servicios de “mantenimiento preventivo de pintura exterior” y “servicio de limpieza y jardinería”, por un monto de \$259,115.00 pesos y \$301,932.78 pesos, respectivamente. En el caso de los servicios de “mantenimiento preventivo de pintura exterior” se observó que las invitaciones se notificaron a los participantes un día después de la publicación en la página de intranet; mientras que, en el caso de los “servicios de limpieza y jardinería”, no se aplicaron las deductivas y sanciones correspondientes a retrasos y ausencias de personal contratado, de igual manera, no se identificó la recepción a entera satisfacción de los servicios contratados.

De la revisión a 13 procedimientos de adjudicación directa, por un importe total de \$986,632.98 pesos, se identificó que en 7 casos no se encontraba el dictamen técnico; en 7 se adjudicaron los contratos sin contar con algún parámetro que permitiera conocer que los precios de los servicios se encontraban dentro de los costos prevalecientes en el mercado; en 4 contratos se realizaron modificaciones a la prestación de los servicios, sin que se identificara el instrumento legal con el cual se emitió la autorización respectiva, y en tres contratos no se aplicaron las deductivas y sanciones correspondientes por los incumplimientos en que incurrieron los prestadores de servicios.

En 2021, la CCJ realizó los inventarios de bienes y equipos informáticos correspondientes al primero y segundo semestre, en los cuales no se identificaron faltantes, y los resguardos se encontraban actualizados.

En lo que corresponde al resguardo y administración del vehículo a cargo de la CCJ, se comprobó que se registraron los datos correspondientes en las bitácoras de recorridos y consumo de gasolina, con lo que se controló el uso, destinos y consumos respectivos; que se practicaron los mantenimientos correspondientes, y que se encontraba debidamente resguardado.

ACCIONES EMITIDAS

22-05-R12-O01-30-1

Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica realice las acciones correspondientes, a efecto de aplicar las deductivas y sanciones por las incidencias detectadas en el Servicio de Limpieza y Jardinería prestado en la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz en el ejercicio 2021, a fin de que se recuperen los importes no descontados de manera oportuna

22-05-R13-O01-30-1

Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica realice las acciones correspondientes, a efecto de aplicar las deductivas y sanciones por las incidencias detectadas en los Servicios de Limpieza y Jardinería y de Seguridad prestados en la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz durante el ejercicio 2021, a fin de que se recuperen los importes no descontados de manera oportuna.

Resumen de observaciones

Se determinaron 16 resultados que generaron 2 observaciones, de las cuales se emitieron 2 acciones con las claves siguientes:

22-05-R12-O01-30-1

22-05-R13-O01-30-1

Conclusión del trabajo de Dirección General de Auditoría:

La revisión se realizó sobre la información proporcionada por la **Dirección General de Casas de Cultura Jurídica**, de cuya veracidad es responsables; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para emitir la presente conclusión, que se refiere únicamente a las operaciones revisadas.

Se considera que, en términos generales, la **Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica**, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, respecto de la administración de los programas a su cargo cumplió con su objetivo difundir la cultura jurídica y coordinar los servicios, eventos y actividades para dar a conocer la labor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con el marco normativo vigente.

Durante la auditoría se determinaron deficiencias que afectaron su operación, las cuales se presentan en el apartado correspondiente de este informe y se refieren principalmente a que, en el caso de los 2 concursos públicos sumarios revisados, las invitaciones se notificaron a los participantes un día después de la publicación en la página de intranet; mientras que, en el caso de los “servicios de limpieza y jardinería”, no se aplicaron las deductivas y sanciones correspondientes a retrasos y ausencias de personal contratado, de igual manera, no se identificó la recepción a entera satisfacción de los servicios contratados y, en cuanto a los 13 procedimientos de adjudicación directa determinados como muestra de auditoría, se identificó que en 7 casos no se encontraba el dictamen técnico; en 7 se adjudicaron los contratos sin contar con algún parámetro que permitiera conocer que los precios de los servicios se encontraban dentro de los costos prevalecientes en el mercado; en 4 contratos se realizaron modificaciones a la prestación de los servicios, sin que se identificara el instrumento legal con el cual se emitió la autorización respectiva, y en tres contratos no se aplicaron las deductivas y sanciones correspondientes por los incumplimientos en que incurrieron los prestadores de servicios.

Derivado de lo anterior, el área auditada adoptó las medidas necesarias para asegurar que en el futuro no se incurra en las inconsistencias indicadas en el párrafo anterior, razón por la cual no se emitieron las acciones promovidas en el sentido preventivo respectivas; no obstante, se considera necesario la realización de acciones para aplicar las deductivas y sanciones por las incidencias detectadas en la prestación de los servicios contratados, a fin de que se recuperen los importes no descontados.

Se concluye que se incurrieron en los incumplimientos normativos siguientes:

- AGA XIV/2019, artículo 172.

De acuerdo con los aspectos observados que persistieron al cierre de los trabajos de la auditoría, deberán implementarse las acciones emitidas acordadas con la **Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica**, en las cédulas de resultados, observaciones y acciones finales, con un enfoque tendente a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias detectadas.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez
Director General de Auditoría

Licenciado Juan Carlos Sánchez Villicaña
Director de Auditoría Integral "B"



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|--------------|
| Hoja No. | 1 de 5 |
| N° de Auditoría: | DAIB/2022/05 |
| Período Revisado: | |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 07/12/2022 |

Áreas auditadas: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. (DGCCJ)

Título de la auditoría: Ejercicio de Recursos Públicos y Operaciones de los Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.

NÚM. DEL RESULTADO: R 01

Con Observación: Sí () No (X)

Procedimiento Núm.:

1. Verificar que la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) operó los programas sustantivos a su cargo (Eventos; Vinculación con la Sociedad; Acceso a la Información y Servicios Documentales; y Promoción de Publicaciones), de conformidad con la normativa aplicable.
 - 1.1 Desarrollo y Ejecución del Programa de Eventos.

Se comprobó que el Programa de "Eventos" de la CCJ cumplió con la meta de realizar 66 (100%) actividades programadas para 2021, y que la ejecución de estas se ajustó a las disposiciones normativas que las regularon.

Resultado:

Desarrollo y Ejecución del Programa de Eventos.

Para verificar que la CCJ realizó los eventos previstos en el "Esquema Anual de Eventos y Actividades para las Casas de la Cultura Jurídica 2021" se solicitó la información

ACCIONES EMITIDAS

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBL\$rz\$Pso#

correspondiente. Asimismo, se requirieron los informes registrados en el formulario Google^{1/} y en la plataforma Moodle ^{2/}, respecto de los eventos efectuados.

Con la revisión a la información y documentación recibida se identificó que, debido a la suspensión de actividades presenciales en la SCJN por la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 COVID-19, la DGCCJ y las diferentes sedes a su cargo continuaron utilizando medios digitales para dar ejecutar el programa del Esquema Anual de Eventos y Actividades para 2021, conforme a lo establecido en los artículos 4, 5, fracciones I y II, y 6, incisos a), b) y c), del Manual para la Realización de Eventos y Actividades en las Casas de la Cultura Jurídica, en esta sede, se programaron un total de 66 eventos, los cuales se indican a continuación:

EVENTOS REALIZADOS EN 2021

| Nivel | Eventos | Realizados | Programados | Sesiones | Disertantes | Participantes / Promedio |
|--|---|------------|-------------|-----------|-------------|--------------------------|
| 1 | Diplomado Juicio de Amparo (Modalidad en Línea). | 2 | 2 | 68 | 48 | 955 |
| | Jornadas de Transparencia y Acceso a la Información Judicial. Unidad General de Transparencia y Sistematización de la Información Judicial. | 2 | 2 | 2 | 6 | 59 |
| | Mesa Redonda en el marco de la Semana Nacional de los Derechos de la Infancia. | 1 | 1 | 1 | 2 | 75 |
| | Subtotal: | 5 | 5 | 71 | 56 | 1,089 |
| 2 | Jornadas de actualización en los Sistemas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia "Martes de Jurisprudencia" con la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. | 2 | 2 | 9 | 10 | 62 |
| | Jornadas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia por Materia con la Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. | 8 | 8 | 8 | 11 | 87 |
| | Jornadas de Difusión y Consulta de la Jurisprudencia en las CCJ con la Dirección General de Coordinación y Compilación y Sistematización de Tesis | 2 | 2 | 2 | 2 | 42 |
| | Mesa de Análisis de los Cuadernos de Jurisprudencia con el Centro de Estudios Constitucionales. | 1 | 1 | 14 | 53 | 81 |
| | Curso Actualización intensiva en 10 años de jurisprudencia. | 1 | 1 | 22 | 33 | 81 |
| | Conversatorios "Las Razones de la Corte", con la Dirección General de Recursos Humanos de la SCJN. | 6 | 6 | 6 | 10 | 58 |
| | Conferencias sobre el Poder Judicial y los Derechos Humanos de las Personas Migrantes Desplazadas y Sujetas a Protección Internacional en México con la Asociación Sin Fronteras IAP | 3 | 3 | 3 | 7 | 74 |
| | Conferencias y Jornada sobre Concursos Mercantiles. -Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles. | 3 | 3 | 3 | 7 | 122 |
| | Subtotal: | 26 | 26 | 67 | 133 | 607 |
| | Conversatorio sobre la restricción de derechos fundamentales en la pandemia por Covid 19. Centro de Estudios Constitucionales (CEC). | 1 | 1 | 5 | 7 | 84 |
| | Jornadas Universitarias de Jurisprudencia. Dirección General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis. (DGCCST). | 1 | 1 | 2 | 5 | 93 |
| | Presentación del Buscador Jurídico SCJN. Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico. | 1 | 1 | 1 | 2 | 73 |
| | Conferencia Avances en derechos LGBTIQ+ a través de litigio estratégico. Unidad General de Igualdad de Género. (UGIG). | 1 | 1 | 1 | 2 | 50 |
| | Mesa de Diálogo: Los derechos de las mujeres en el deporte. Unidad General de Igualdad de Género. (UGIG). | 1 | 1 | 1 | 6 | 11 |
| | Conversatorio internacional sobre el test de proporcionalidad. Centro de Estudios Constitucionales (CEC). | 1 | 1 | 13 | 22 | 71 |
| | Presentación de libro: "El Nuevo Sistema de Justicia Laboral en México". Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ). | 1 | 1 | 1 | 4 | 78 |
| Congreso Internacional de Derecho Constitucional. Igualdad y No Discriminación.- Centro de Estudios Constitucionales (CEC). | 1 | 1 | 9 | 28 | 95 | |
| Conferencia Actualización de Igualdad de Género. No Discriminación y Lenguaje Incluyente. Unidad General de Igualdad de Género (UGIG). | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | |

^{1/} Formularios Google. Se trata de una herramienta que permite coordinar las tareas administrativas y flujo de información entre la DGCCJ y las CCJ sobre los detalles de los eventos y actividades que organizan.

^{2/} Plataforma Moodle. También denominada "Plataforma de Actualización Profesional e Información Jurídica", se trata de una herramienta informática utilizada para el programa de "Eventos", la cual permite a los coordinadores y asistentes dar seguimiento detallado de los eventos que se desarrollan; así como, registrar asistencias, descargar documentos relacionados con los eventos que se imparten y descargar las constancias o diplomas correspondientes.

| | | | | | |
|--|-----------|-----------|------------|------------|--------------|
| Mesa de análisis: La inclusión y visibilización de las comunidades afrodescendientes en México. (UGIG). | 1 | 1 | 1 | 7 | 33 |
| Panel de diálogo: El juez como factor de cambio cultural en la reforma laboral en México. Reflexiones a un año de su implementación en el PJF. Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ). | 1 | 1 | 1 | 6 | 55 |
| Evento Conmemorativo por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Unidad General de Igualdad de Género (UGIG). | 1 | 1 | 2 | 13 | 23 |
| Jornadas sobre Carrera Judicial en el Nuevo Sistema de Justicia Laboral: El papel de las secretarías y secretarios. Escuela Federal de Formación Judicial. Escuela Federal de Formación Judicial (EFFJ). | 1 | 1 | 1 | 6 | 77 |
| Quinta sesión virtual. Círculo de Lectura con Perspectiva de Género (UGIG). | 1 | 1 | 1 | 3 | 12 |
| Subtotal: | 14 | 14 | 39 | 111 | 755 |
| Derechos Humanos y Discapacidad: Accesibilidad y Ajustes Razonables en el Modelo Social de Discapacidad.-Conversatorio. | 1 | 1 | 1 | 3 | 96 |
| Derechos Humanos y la Justicia Penal para Adolescentes. Conferencia. | 1 | 1 | 1 | 1 | 53 |
| El Derecho Humano a la Salud en Época de Pandemia: Una Reflexión Jurídica Desde el Punto de Vista de la Corte Interamericana. Conferencia. | 1 | 1 | 1 | 1 | 78 |
| Jueces: Reglas y Principios. Conferencia. | 1 | 1 | 1 | 1 | 145 |
| 3 Jueves de Corte Interamericana: Una Reflexión Sobre los Criterios Relevantes. Jornada. | 13 | 13 | 13 | 13 | 42 |
| La Conciliación: Eje Fundamental en el Nuevo Sistema de Justicia Laboral en México. Seminario. | 1 | 1 | 4 | 1 | 394 |
| Nociones Básicas del Procedimiento Fiscal. Seminario. | 1 | 1 | 5 | 1 | 127 |
| Perspectivas del Derecho Aduanero y Comercio Exterior para el 2021. Conferencia. | 1 | 1 | 1 | 1 | 49 |
| Síndrome del Niño Maltratado en la Justicia Penal. Conferencia. | 1 | 1 | 1 | 1 | 98 |
| Subtotal: | 21 | 21 | 28 | 23 | 1,082 |
| Total: | 66 | 66 | 205 | 312 | 3,533 |

Fuente: Elaborado con información proporcionada por la DGCCJ, mediante el oficio núm. SGCCJ-0285-2022, de fecha 6 de julio de 2022.

Como se muestra en el cuadro, en lo que se refiere a la clasificación de los eventos, 5 (7.58%) fueron del nivel 1, los cuales se instruyeron por la DGCCJ; 26 (39.39%) correspondieron al nivel 2, mismos que se programaron por la DGCCJ, en coordinación con diversas instituciones; 14 (21.21%) se clasificaron en el nivel 2, programados en forma adicional para las CCJ en 2021, en sustitución de los Seminarios; Jornadas de Acercamiento al Poder Judicial de la Federación, y de las Actividades Académicas a realizar en colaboración con el Instituto de la Judicatura Federal, ahora Escuela Federal de Formación Judicial, y 21 (31.82%) se trataron del nivel 3, los cuales los determinó la CCJ.

Por lo antes descrito, se comprobó que la CCJ cumplió con los 66 (100%) eventos programados para el ejercicio 2021, en cumplimiento del Esquema Anual de Eventos y Actividades para las Casas de la Cultura Jurídica 2021, y al correo electrónico, de fecha 19 de mayo de 2021, emitido por la Dirección de Eventos de la DGCCJ.

Se verificó que la gestión de los eventos, por parte del encargado de ese programa estratégico, se realizó por medio del formulario Google; herramienta que permitió coordinar las tareas administrativas necesarias para su desarrollo, y que facilitó el flujo de información entre la CCJ y la DGCCJ, específicamente en lo que se refiere a los aspectos relacionados con el nombre y tipo del evento; fecha y hora de su realización; datos del disertante y de los participantes, y registro de asistencias, entre otros aspectos.

Además, se comprobó que el encargado del Programa de Eventos contó con la herramienta informática denominada "Moodle", la cual permitió a los asistentes dar seguimiento a los eventos en los que participaron; registrar sus asistencias, y descargar los documentos, constancias o diplomas respectivos, por lo que se ajustó a la función 8

del Encargado del Programa de Eventos, establecida en el Manual de Organización Específico Casas de la Cultura Jurídica.

A efecto de verificar que la CCJ contó con la documentación correspondiente a los eventos, se seleccionaron 2 del nivel uno y 3 del nivel dos, los cuales se muestran a continuación:

MUESTRA DE EVENTOS REVISADOS EJERCICIO 2021

| Nivel | Eventos | Inscritos | Asistentes | Acreditados | Diploma o constancia |
|---------------|---|--------------|--------------|--------------|----------------------|
| 1 | Diplomado Juicio de Amparo (Modalidad en Línea). | 1,785 | 1,604 | 1,030 | 1,030 |
| | Diplomado La Suprema Corte y los Derechos Humanos (Modalidad en Línea). | 1,037 | 869 | 543 | 543 |
| | Subtotal: | 2,822 | 2,473 | 1,573 | 1,573 |
| 2 | Mesa de Análisis de los Cuadernos de Jurisprudencia con el Centro de Estudios Constitucionales. | 799 | 393 | 66 | 105* |
| | Curso Actualización intensiva en 10 años de jurisprudencia. | 440 | 209 | 66 | 247** |
| | Presentación del Buscador Jurídico – SCJN - Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico. | 153 | 89 | 60 | 60 |
| | Subtotal: | 1,392 | 691 | 192 | 412 |
| Total: | | 4,214 | 3,164 | 1,765 | 1,985 |

Fuente: Elaborado con información proporcionada por la DGCCJ, mediante el oficio núm. SGCCJ-0460-2022, de fecha 14 de octubre de 2022

* En evento de "Mesa de Análisis de los Cuadernos de Jurisprudencia" se podían obtener hasta 5 constancias a los participantes que acreditaran los requisitos requeridos en las 14 sesiones de ese evento.

** En el evento "Curso de Actualización intensiva en 10 años de jurisprudencia" se podía obtener hasta 11 constancias a los participantes que cumplieran con los requisitos establecidos en el programa.

Con la revisión a la documentación proporcionada, se identificó, entre otras, los carteles del evento; correos de difusión; el programa; la memoria fotográfica, y las listas de asistencia y calificaciones, lo que cumplió con lo establecido en las fracciones IV "Carpeta por evento del nivel 1" y V "Carpeta de los eventos del nivel 2" del anexo 2 "Integración del archivo administrativo de los eventos organizados en las CCJ", del Manual para la Realización de Eventos y Actividades en las CCJ Modificaciones 2021.

Con relación a los "Diplomados; Juicio de Amparo" (modalidad en línea), y "La Suprema Corte y los Derechos Humanos" (modalidad en línea), se comprobó que tuvieron un total de 1,785 y 1,037 personas inscritas, respectivamente, de los cuales presentaron asistencias, en el primero, 1,604 personas y, en el segundo, 869 personas, y acreditaron los requisitos 1,030 y 543 participantes, respectivamente, los cuales obtuvieron las constancias correspondientes.

En lo referente a la "Mesa de Análisis de los Cuadernos de Jurisprudencia con el Centro de Estudios Constitucionales" se inscribieron 799 personas y asistieron al evento 393, de los cuales acreditaron los requisitos 66 participantes, y se otorgaron un total de 105 constancias.

Respecto al "Curso Actualización intensiva en 10 años de jurisprudencia", se comprobó que se inscribieron 440 personas, con una asistencia de 209, de los cuales 66 participantes acreditaron los requisitos establecidos, y se otorgaron 247 constancias.

En cuanto al evento "Presentación del Buscador Jurídico – SCJN -Unidad General de Administración del Conocimiento Jurídico", se comprobó que se inscribieron 153 personas y asistieron un total de 89, de las cuales acreditaron y obtuvieron constancia de participación 60 participantes.

De lo anterior, se desprende que la CCJ cumplió con lo establecido en el anexo 14, regla 21, del Manual para la Realización de Eventos y Actividades.

Marco Normativo del Resultado:

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|--|--|--|--|
| M.A. Angélica M Juárez Tovar Subdirectora de Área | M. A. Angélica M. Juárez Tovar Subdirectora de Área | Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área | Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General |

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJL_SrzSPso#



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|--------------|
| Hoja No. | 1 de 3 |
| N° de Auditoría: | DAIB/2022/05 |
| Período Revisado: | |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 07/12/2022 |

Áreas auditadas: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. (DGCCJ)

Título de la auditoría: Ejercicio de Recursos Públicos y Operaciones de los Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.

NÚM. DEL RESULTADO: R 02

Con Observación: Sí () No (X)

Procedimiento Núm.:

1. Verificar que la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) operó los programas sustantivos a su cargo (Eventos; Vinculación con la Sociedad; Acceso a la Información y Servicios Documentales; y Promoción de Publicaciones), de conformidad con la normativa aplicable.
- 1.2 Programa de Vinculación con la Sociedad.

Se comprobó que el desarrollo y ejecución de las actividades efectuadas del Programa de "Vinculación con la Sociedad" se ajustó a las disposiciones normativas establecidas, y que se realizaron 94 actividades, 11 más que las 83 programadas.

Resultado:

Desarrollo y Ejecución del Programa de Vinculación con la Sociedad (actividades de vinculación con la sociedad).

Para verificar que la CCJ realizó las actividades previstas para el Programa de Vinculación con la Sociedad del Esquema Anual de Eventos y Actividades para las Casas de la Cultura Jurídica 2021, se solicitó a la DGCCJ la información y documentación generada durante su ejecución, y se identificó que la CCJ debía realizar 83 actividades, de conformidad con lo programado en el Esquema Nacional de Eventos y Actividades 2021.

Con la revisión de la información y documentación proporcionada, se identificó que se realizaron 94 actividades; 11 más que las programadas, mismas que fueron organizadas

ACCIONES EMITIDAS

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBL\$rz\$Pso#

y ejecutadas conforme a lo establecido en los artículos 6, inciso a), y 11, fracciones I, III y V, del Manual para la Realización de Eventos y Actividades en las Casas de la Cultura Jurídica 2021.

Se comprobó que en las 94 actividades se registró una participación promedio de 47 personas, como se indica en el cuadro siguiente:

ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD 2021.

| Nivel | Actividades | Programadas | Realizadas | Participantes promedio | Descripción |
|-------|---|-------------|------------|------------------------|--|
| | Visitas Guiadas y Charlas con la Suprema Corte. | 70 | 72 | 22 | Se proporciona información básica sobre la labor de la SCJN, del PJF y del Sistema de Justicia Mexicano en la protección de defensa de los Derechos Humanos, así como del papel de la CCJ para apoyar dicha función a través de los servicios que ofrece. |
| 1 | Un día en la Corte | 9 | 14 | 4 | Actividad que se realiza con alumnos de preparatoria/bachillerato; licenciatura y/o maestría en derecho, en la que participan llevando a cabo una representación de una sesión pública del Tribunal Pleno o de las Salas de la SCJN en donde discuten un caso resuelto por ésta. |
| | Semana Nacional de los Derechos de la Infancia: | 4 | 8 | 21 | La Semana Nacional de los Derechos de la Infancia en 2021 continuó en la modalidad en línea, dirigidos a niños entre y adolescentes entre 7 y 9 años de primaria, secundaria y preparatoria. |
| | Suma | 83 | 94 | 47 | |

Fuente: Elaborado con información proporcionada por la DGCCJ, mediante el oficio núm. SGCCJ-0285-2022, de fecha 6 de julio de 2022.

Respecto de la clasificación de las actividades descritas en el cuadro, se comprobó que todas fueron del nivel 1, lo que significó que las planeó la DGCCJ, en cumplimiento con el numeral II, números 1, 2 y 3 del Esquema Anual de Eventos y Actividades para las Casas de la Cultura Jurídica 2021.

Además, se verificó que la gestión de dichas actividades, por parte del encargado del Programa de Vinculación con la Sociedad, se realizó por medio del formulario Google, herramienta que permitió coordinar las tareas administrativas necesarias para su desarrollo, en cumplimiento de las funciones 1, 2 y 4 del numeral 1.3. Encargado del Programa de Vinculación con la Sociedad, del Manual de Organización Específico Casas de la Cultura Jurídica.

| | |
|---------------------------------------|--|
| Marco Normativo del Resultado: | |
|---------------------------------------|--|

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|--|--|--|--|
| <hr/> M.A. Angélica M Juárez Tovar Subdirectora de Área | <hr/> M. A. Angélica M. Juárez Tovar Subdirectora de Área | <hr/> Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área | <hr/> Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General |

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBLStzSPso=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|--------------|
| Hoja No. | 1 de 3 |
| N° de Auditoría: | DAIB/2022/05 |
| Período Revisado: | |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 07/12/2022 |

Áreas auditadas: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. (DGCCJ)

Título de la auditoría: Ejercicio de Recursos Públicos y Operaciones de los Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.

NÚM. DEL RESULTADO: R 03

Con Observación: Sí () No (X)

- Procedimiento Núm.:
1. Verificar que la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) operó los programas sustantivos a su cargo (Eventos; Vinculación con la Sociedad; Acceso a la Información y Servicios Documentales; y Promoción de Publicaciones), de conformidad con la normativa aplicable.
 - 1.3 Programa de Acceso a la Información y Servicios Documentales.

Se comprobó que el desarrollo y ejecución de las actividades del Programa de "Acceso a la Información y Servicios Documentales" se ajustó a las disposiciones normativas vigentes, y que se realizaron 50 actividades, 4 más que las 46 programadas para 2021.

Resultado:

Desarrollo y Ejecución del Programa de Vinculación con la Sociedad (actividades de vinculación con la sociedad).

Para verificar que la CCJ cumplió con las actividades del Programa de Acceso a la Información y Servicios Documentales, previstas en el Esquema Anual de Eventos y Actividades para 2021, se solicitó a la DGCCJ la documentación generada durante 2021.

Al respecto, se comprobó que la CCJ tenía programadas 46 actividades y realizó 50, que significaron 4 más que las programadas, mismas que fueron planeadas, organizadas y ejecutadas conforme al numeral III, puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Esquema Anual de Eventos y Actividades para las Casas de la Cultura Jurídica 2021.

ACCIONES EMITIDAS

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBL\$rz\$Pso#

Se comprobó que las 50 actividades realizadas tuvieron una participación promedio de 84 personas, como se muestra en el cuadro siguiente:

ACTIVIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SERVICIOS DOCUMENTALES 2021

| Nivel | Actividades | Programadas | Realizadas | Participantes promedio | Descripción |
|---------------|---|-------------|------------|------------------------|---|
| | Recorridos Especializados a lo: Acervos Documentales. | 14 | 16 | 16 | Actividad a modo de exposición que desarrolla el Encargado de Acceso a la Información y Servicios Documentales dirigida a estudiantes, profesores e investigadores sobre los servicios documentales y de acceso a la información que se brindan en las Casas, incluyendo un recorrido a los acervos de la sede. |
| | Taller para la Búsqueda de Información Jurídica por Internet. | 14 | 15 | 21 | Actividad con académicos, estudiantes de derecho y materias afines, así como con personas que tengan interés en el sistema de justicia, en la que se dan a conocer los mecanismos y estrategias tecnológicas para acceder a los servicios de información jurídica que la Suprema Corte pone a disposición por internet, así como las bases de datos en línea a las que se tiene acceso en las sedes de las CCJ. |
| 1 | Talleres de Aproximación a los Métodos de Investigación Documental. | 14 | 15 | 18 | Actividad dirigida a la comunidad jurídica, en especial a los estudiantes de la carrera en Derecho, posgrados y estudios a fines a partir de nivel medio superior, en la cual se brinda orientación en los métodos de investigación documental, su estructura y la disponibilidad de los acervos con que cuenta cada sede. Este taller desarrolla conceptos básicos relacionados con las técnicas de investigación jurídica y enfocados a desarrollar en alumnas y alumnos habilidades para elaborar protocolos de investigación sobre temas jurídicos. |
| | Plática de Historia de la Jurisprudencia. | 2 | 2 | 15 | Actividad dirigida a la comunidad jurídica, en especial a los estudiantes de la carrera en Derecho, además de historiadores, cronistas e investigadores, en la cual se explica cuál ha sido el desarrollo histórico de la jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. |
| | Plática sobre Expedientes Históricos que se encuentran en las Casas de la Cultura Jurídica. | 2 | 2 | 14 | Actividad que lleva a cabo el titular de la Casa de la Cultura Jurídica, dirigida a la comunidad jurídica, en especial a los estudiantes de la carrera en Derecho, además de historiadores, cronistas e investigadores, en la cual se dan a conocer los expedientes históricos que se encuentran en las sedes. |
| Total: | | 46 | 50 | 84 | |

Fuente: Elaborado con información proporcionada por la DGCCJ, mediante el oficio núm. SGCCJ-0285-2022, de fecha 6 de julio de 2022.

En lo que se refiere a la clasificación de las 50 actividades, se comprobó que todas correspondieron al nivel 1, lo que significó que fueron programadas por la DGCCJ.

Asimismo, se comprobó que las gestiones realizadas, relacionadas con la organización y control de las actividades, cumplieron con la función 1, del numeral 1.4 Encargado del Programa de Acceso a la Información y Servicios Documentales, del Manual de Organización Específico de las Casas de la Cultura Jurídica 2021, y artículo 5, fracción I; 6, inciso a), del Manual para la Realización de Eventos y Actividades en las Casas de la Cultura Jurídica Modificaciones 2021.

Marco Normativo del Resultado:

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|--|--|--|--|
| M.A. Angélica M Juárez Tovar Subdirectora de Área | M. A. Angélica M. Juárez Tovar Subdirectora de Área | Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área | Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General |

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDdJBLsrzSPs0=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|--------------|
| Hoja No. | 1 de 2 |
| N° de Auditoría: | DAIB/2022/05 |
| Período Revisado: | |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 07/12/2022 |

Áreas auditadas: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. (DGCCJ)

Título de la auditoría: Ejercicio de Recursos Públicos y Operaciones de los Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.

NÚM. DEL RESULTADO: R 04

Con Observación: Sí () No (X)

- Procedimiento Núm.:
1. Verificar que la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) operó los programas sustantivos a su cargo (Eventos; Vinculación con la Sociedad; Acceso a la Información y Servicios Documentales; y Promoción de Publicaciones), de conformidad con la normativa aplicable.
 - 1.4 Desarrollo y Ejecución del Programa de Acceso a la Información y Servicios Documentales (Biblioteca).

En 2021, no se realizó el inventario anual físico del acervo bibliohemerográfico, ya que el Centro de Documentación de Análisis, Archivo y Compilación de Leyes (CDAACL) no proporcionó los elementos necesarios para efectuarlo. No obstante, se procedió a revisar el realizado en 2020, en el cual se señaló que la CCJ contaba con un acervo bibliohemerográfico de 25,382 títulos.

Además, se comprobó que se transfirió al CJF el archivo medio consistente en 1,760 metros lineales de expedientes judiciales que la CCJ tenía bajo su resguardo.

Resultado:

Desarrollo y Ejecución del Programa de Acceso a la Información y Servicios Documentales (Biblioteca).

Para comprobar que el encargado del Programa de Acceso a la Información y Servicios Documentales realizó el inventario físico de las obras del acervo bibliohemerográfico de la CCJ, se solicitó a la DGCCJ la documentación generada en dicha actividad.

ACCIONES EMITIDAS

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBL\$rz\$Pso#

De la revisión a la documentación proporcionada, no se identificó la realización del inventario anual físico del acervo bibliohemerográfico correspondiente a 2021. De acuerdo con lo informado por la CCJ, dicha actividad fue suspendida, ya que el CDAACL no envió elementos necesarios para efectuarlo (listado e indicación).

No obstante, se identificó que el último inventario practicado se efectuó el 3 de noviembre de 2020, en el cual se señaló que la CCJ contaba con un acervo bibliohemerográfico de 25,382 títulos, situación que fue acreditada con el oficio núm. CDAACL/SGAJB/DBC-1154-2021, del 25 de junio de 2021 y la Cédula General de Registro y Seguimiento del Informe de Inventario 2020 en la CCJ, en cumplimiento de lo indicado en la política 2.2.1, numeral 2.2. Políticas de Operación, del Procedimiento para el Inventario del Acervo Bibliohemerográfico; así como, de la función 10 del encargado del Programa de Acceso a la Información y Servicios Documentales establecida en el Manual de Organización Específico para Casas de la Cultura Jurídica.

En cuanto a los expedientes documentales, se proporcionó el oficio núm. CCJ-VER-ARC-091-2021 del 23 de noviembre de 2021, con el cual la Encargada de la CCJ comunicó al Coordinador de Archivos Judiciales, adscrito a la Dirección General de Archivo y Documentación del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que el 15 de octubre de ese año se llevaría a cabo la diligencia de transferencia documental al depósito de la esa Dirección General, mediante la cual se entregó el archivo medio consistente en 1,760 metros lineales de expedientes judiciales bajo resguardo de la SCJN; situación que quedó asentada en el Acta de Hechos del 22 de octubre de 2021, lo que cumplió con punto 2.1.1.10 del numeral 2.1 "Marco Jurídico", del Procedimiento para el Inventario del Acervo Bibliohemerográfico Código (PO-CC-BI-01).

Marco Normativo del Resultado:

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|--|--|--|--|
| M.A. Angélica M Juárez Tovar Subdirectora de Área | M. A. Angélica M. Juárez Tovar Subdirectora de Área | Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área | Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General |

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

jl6JqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBLSrZSPso=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|--------------|
| Hoja No. | 1 de 2 |
| N° de Auditoría: | DAIB/2022/05 |
| Período Revisado: | |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 07/12/2022 |

Áreas auditadas: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. (DGCCJ)

Título de la auditoría: Ejercicio de Recursos Públicos y Operaciones de los Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.

NÚM. DEL RESULTADO: R 05

Con Observación: Sí () No (X)

- Procedimiento Núm.:
1. Verificar que la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) operó los programas sustantivos a su cargo (Eventos; Vinculación con la Sociedad; Acceso a la Información y Servicios Documentales; y Promoción de Publicaciones), de conformidad con la normativa aplicable.
 - 1.5 Desarrollo y Ejecución del Programa de Promoción de Publicaciones.

Derivado de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) se suspendieron las actividades relacionadas con el programa de promoción de publicaciones; no obstante, se contó con un inventario de 2,676 artículos provenientes de los ejercicios fiscales anteriores.

Resultado:

Desarrollo y Ejecución del Programa de Promoción de Publicaciones.

Para verificar que los recursos por concepto de ventas de publicaciones oficiales, discos compactos y artículos promocionales, se depositaron en las cuentas bancarias de la SCJN; así como, que se elaboraron los registros contables en el Sistema Integral Administrativo (SIA), el área auditada informó, mediante el oficio núm. SGCCJ-0285-2022, del 6 de julio de 2022, y nota del punto 10, que no existieron ventas de publicaciones oficiales en el

ACCIONES EMITIDAS

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBL\$rz\$Pso#

ejercicio 2021, en atención a las medidas preventivas adoptadas por emergencia sanitaria por el SARS-CoV2 (COVID-19), que persistía.

Respecto a la revisión del inventario de obras y publicaciones oficiales editadas por la SCJN, la CCJ comunicó, con el oficio núm. SGCCJ-0285-2022, del 6 de julio de 2022, y nota del punto 8, que no se realizó esa actividad en 2021, debido a las medidas descritas en el párrafo anterior.

En lo concerniente a los artículos promocionales, el área auditada comunicó que no se adquirieron materiales adicionales en 2021, por lo que el inventario proveniente de 2020 se mantuvo en 2,676 artículos.

Asimismo, la DGCCJ comunicó que derivado de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); se suspendió el programa de promoción de publicaciones, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de las actividades a cargo del Encargado del Programa de Promoción de Publicaciones, establecidas en el numeral 1.5 del Manual de Organización Específico Casas de la Cultura Jurídica abril 2021.

Marco Normativo del Resultado:

| | | | |
|---|---|---|---|
| <i>Por la Dirección General de Auditoría:</i> | | | |
| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
| <u>M.A. Angélica M Juárez Tovar</u> Subdirectora de Área | <u>M. A, Angélica M. Juárez Tovar</u> Subdirectora de Área | <u>Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña</u> Director de Área | <u>Lic. Manuel Díaz Infante Gómez</u> Director General |

Vo.Bo.
 Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
 Contralor

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBLSrZSPso=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|--------------|
| Hoja No. | 1 de 3 |
| N° de Auditoría: | DAIB/2022/05 |
| Período Revisado: | |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 07/12/2022 |

Áreas auditadas: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. (DGCCJ)

Título de la auditoría: Ejercicio de Recursos Públicos y Operaciones de los Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.

NÚM. DEL RESULTADO: R 06

Con Observación: Sí () No (X)

- Procedimiento Núm.:
2. Comprobar que la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) ejerció los recursos presupuestales que le fueron ministrados, conforme a las disposiciones previstas en la normativa.
 - 2.1 Recursos ministrados, ejercidos y reintegrados.

Se comprobó que, en 2021, la CCJ recibió \$3,976,428.52 pesos para el desarrollo de sus actividades, de los cuales ejerció \$3,187,933.79 pesos (80.2%) y reintegró \$788,494.73 pesos (19.8%). De la revisión a la documentación proporcionada, se identificó que \$751,314.73 pesos correspondieron a ahorros y \$37,180.00 pesos a economías, cuyos registros contables se ajustaron a las disposiciones normativas establecidas.

Resultado:

Recursos ministrados, ejercidos y reintegrados.

Para comprobar que los recursos presupuestales autorizados a la CCJ para el cumplimiento de los objetivos previstos en su Programa Anual de Necesidades (PAT) 2021 le fueron suministrados conforme a lo establecido en la normativa correspondiente, se solicitó la información respectiva.

En 2021, la CCJ recibió \$3,976,428.52 pesos, los cuales se ministraron mensualmente durante las fechas establecidas, y se depositaron en las cuentas de cheques de esa sede, lo que cumplió con el artículo 28 del AGA VII/2008.

ACCIONES EMITIDAS

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBL\$rz\$Pso#

De los recursos ministrados, se ejercieron \$3,187,933.79 pesos (80.2%), y se reintegraron por diversos motivos \$788,494.73 pesos (19.8%), como se muestran a continuación:

RECURSOS MINISTRADOS, EJERCIDOS Y REINTEGRADOS POR PROGRAMAS SUSTANTIVOS 2021 (Pesos)

| Programas Sustantivos | Asignados | Ejercidos | Reintegros |
|---|-----------------------|-----------------------|---------------------|
| 1. Planeación, Control y Seguimiento del Ejercicio Presupuestal. | \$3,976,428.52 | \$3,187,933.79 | \$788,494.73 |
| 2. Eventos. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 3. Vinculación con la Sociedad. Plan Anual de Jubilados y Pensionados del PJF. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 4. Acceso a la Información y Servicios Documentales. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| 5. Promoción de publicaciones. | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Total: | \$3,976,428.52 | \$3,187,933.79 | \$788,494.73 |

Fuente: Elaborado con información registrada en el SIA e información proporcionada por la DGCCJ, mediante el oficio núm. SGCCJ-0285-2022, de fecha 6 de julio de 2022.

Como se observa en el cuadro, en 2021 se asignó el 100% de los recursos al programa de "Planeación, Control y Seguimiento del Ejercicio Presupuestal". En los programas restantes no se ministraron recursos, debido a que no fue posible la ejecución de actividades de manera presencial, derivado de la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2, que persistía. Se considera importante aclarar que, en el caso del programa "Promoción de Publicaciones", no es sujeto de otorgamiento de recursos, ya que, en él, únicamente se registran las ventas de publicaciones oficiales, discos compactos y artículos promocionales.

En relación con los \$788,494.73 pesos reintegrados, se comprobó que se depositaron en la cuenta operativa de la SCJN, dentro de los cinco días hábiles después de concluido el mes, como ahorros y economías, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del AGA VII/2008. Las razones por las cuales no se utilizaron dichos recursos se indican a continuación:

**RECURSOS NO EJERCIDOS 2020
(Pesos)**

| Descripción | Fecha | Ahorro | Economía |
|---|--------------|---------------------|--------------------|
| Los recursos autorizados del periodo de julio a diciembre de 2021 en la partida presupuestal 33801 "servicios de vigilancia" se ponen a disposición de la DGPC para la contratación del servicio de vigilancia en el marco del proyecto "Estrategia Nacional de Vigilancia Intramuros para los inmuebles de la SCJN". | Mayo 2021 | \$406,265.06 | |
| Las economías en la partida 44101 "Gastos relacionados con actividades culturales y deportivas" se generaron por indicaciones de la DGCCJ, derivado de la contingencia sanitaria y de las medidas de racionalidad del gasto en el Programa Anual de Trabajo y el Programa Anual de Necesidades 2021. | Octubre 2021 | | \$37,180.00 |
| Los ahorros en las partidas 21601 "Material de limpieza", 25401 "Materiales, accesorios y suministros médicos" y 44106 "Compensaciones por servicios de carácter social" se generaron derivado de la contingencia sanitaria y de las medidas de racionalidad del gasto en el Programa Anual de Trabajo y el Programa Anual de Necesidades 2021. | Octubre 2020 | \$8,187.03 | |
| Los recursos autorizados en el periodo de abril a diciembre de 2021 en la partida presupuestal 35801 "servicio de lavandería, limpieza e higiene" se ponen a disposición de la DGPC como ahorros generados, derivado a la obtención de un mejor costo en los servicios contratados | Octubre 2020 | \$91,715.92 | |
| Se generaron ahorros en las partidas presupuestales 22104 "productos alimenticios para personas en las instalaciones de la SCN" y 35501 "mantenimiento y conservación de vehículos terrestres", derivado de la imposibilidad de realizar actividades presenciales por la pandemia por el virus COVID 19. | Octubre 2020 | \$7,490.00 | |
| Los recursos disponibles en la partida presupuestal 35101 "mantenimiento y conservación de inmuebles" se ponen a disposición como ahorros, generados por la obtención de mejores precios en la contratación de los servicios. | Octubre 2020 | \$117,479.74 | |
| Los recursos disponibles en la partida presupuestal 35101 "mantenimiento y conservación de inmuebles" se ponen a disposición como ahorros, generados por la obtención de mejores precios en la contratación de los servicios. | Octubre 2020 | \$105,582.31 | |
| Otros | | \$14,594.67 | |
| Suma | | \$751,314.73 | \$37,180.00 |

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por la DGCCJ, mediante el oficio núm. SGCCJ-0285-2022 del 6 de julio de 2022, y registros del SIA

Como se observa, en 2021, de los recursos puestos a disposición de la DGPC, un monto de \$751,314.73 pesos fueron ahorros y \$37,180.00 pesos economías, lo que cumplió con lo indicado en el artículo 194 del AGA II/2019.

Marco Normativo del Resultado:

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|--|--|--|--|
| M.A. Angélica M Juárez Tovar Subdirectora de Área | M. A. Angélica M. Juárez Tovar Subdirectora de Área | Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área | Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General |

Vo.Bo.
Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

j1eJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBLSrZSPso=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|--------------|
| Hoja No. | 1 de 2 |
| N° de Auditoría: | DAIB/2022/05 |
| Período Revisado: | |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 07/12/2022 |

Áreas auditadas: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. (DGCCJ)

Título de la auditoría: Ejercicio de Recursos Públicos y Operaciones de los Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.

NÚM. DEL RESULTADO: R 07

Con Observación: Sí () No (X)

- Procedimiento Núm.:
2. Comprobar que la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) ejerció los recursos presupuestales que le fueron ministrados, conforme a las disposiciones previstas en la normativa.
 - 2.2 Recursos ejercidos en el Programa de Eventos.

Se comprobó que la CCJ, en atención a las medidas adoptadas por la pandemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), no recibió recursos presupuestales para la realización del Programa de Eventos en 2021, ya que las actividades se realizaron de manera virtual.

Resultado:

Recursos ejercidos en el Programa de Eventos.

Para comprobar que el ejercicio de los recursos programados para el Programa de Eventos en 2021 (diplomados; jornadas, actividades académicas, entre otras actividades) se ajustó a la normativa establecida, se solicitó la información correspondiente.

Se comprobó que en 2021 no se requirieron recursos para la operación del Programa de Eventos, debido a que la totalidad de las actividades se realizaron de manera virtual a través de medios tecnológicos, en atención a las medidas adoptadas por la pandemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19)

ACCIONES EMITIDAS

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBL\$rz\$Pso#

| | |
|---------------------------------------|--|
| Marco Normativo del Resultado: | |
|---------------------------------------|--|

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|--|--|--|--|
| <hr/> M.A. Angélica M Juárez Tovar Subdirectora de Área | <hr/> M. A. Angélica M. Juárez Tovar Subdirectora de Área | <hr/> Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área | <hr/> Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General |

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBLStzSPso=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|--------------|
| Hoja No. | 1 de 2 |
| N° de Auditoría: | DAIB/2022/05 |
| Período Revisado: | |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 07/12/2022 |

Áreas auditadas: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. (DGCCJ)

Título de la auditoría: Ejercicio de Recursos Públicos y Operaciones de los Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.

NÚM. DEL RESULTADO: R 08

Con Observación: Sí () No (X)

- Procedimiento Núm.:
2. Comprobar que la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) ejerció los recursos presupuestales que le fueron ministrados, conforme a las disposiciones previstas en la normativa.
 - 2.3 Recursos ejercidos en el Programa de Vinculación con la Sociedad.

Se comprobó que la CCJ, en atención a las medidas adoptadas por la pandemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), no recibió recursos presupuestales para la realización del Programa de Vinculación con la Sociedad en 2021, ya que las actividades se realizaron de manera virtual.

Resultado:

Recursos ejercidos en el Programa de Vinculación con la Sociedad

Para comprobar que el ejercicio de los recursos programados para el Programa de Eventos en 2021 (diplomados; jornadas, actividades académicas, entre otras actividades) se ajustó a la normativa establecida, se solicitó la información correspondiente.

Se comprobó que en 2021 no se requirieron recursos para la operación del Programa de Eventos, debido a que la totalidad de las actividades se realizaron de manera virtual a través de medios tecnológicos, en atención a las medidas adoptadas por la pandemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

ACCIONES EMITIDAS

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBL\$rz\$Pso#

| | |
|---------------------------------------|--|
| Marco Normativo del Resultado: | |
|---------------------------------------|--|

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|--|--|--|--|
| <hr/> M.A. Angélica M Juárez Tovar Subdirectora de Área | <hr/> M. A. Angélica M. Juárez Tovar Subdirectora de Área | <hr/> Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área | <hr/> Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General |

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
ontralor

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBL-SzSPso=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|--------------|
| Hoja No. | 1 de 2 |
| N° de Auditoría: | DAIB/2022/05 |
| Período Revisado: | |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 07/12/2022 |

Áreas auditadas: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. (DGCCJ)

Título de la auditoría: Ejercicio de Recursos Públicos y Operaciones de los Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.

NÚM. DEL RESULTADO: R 09

Con Observación: Sí () No (X)

- Procedimiento Núm.:
2. Comprobar que la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) ejerció los recursos presupuestales que le fueron ministrados, conforme a las disposiciones previstas en la normativa.
 - 2.4 Recursos ejercidos en el Programa de Acceso a la Información y Servicios Documentales.

Se comprobó que la CCJ, en atención a las medidas adoptadas por la pandemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), no recibió recursos presupuestales en 2021 para la realización del Programa de Acceso a la Información y Servicios Documentales, ya que las instalaciones de esa sede permanecieron cerradas al público en general.

Resultado:

Recursos ejercidos en el Programa de Acceso a la Información y Servicios Documentales.

Para comprobar que el ejercicio de los recursos para el Programa de Acceso a la Información y Servicios Documentales en 2021 se ajustó a la normativa establecida, se solicitó la información correspondiente a la CCJ.

Se comprobó que en 2021 no se requirieron recursos para la realización del Programa de Acceso a la Información y Servicios Documentales, debido a que la CCJ permaneció

ACCIONES EMITIDAS

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBL\$rz\$Pso#

sin acceso al público en general, en atención a las medidas adoptadas por la pandemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

Marco Normativo del Resultado:

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|--|--|--|--|
| M.A. Angélica M Juárez Tovar Subdirectora de Área | M. A. Angélica M. Juárez Tovar Subdirectora de Área | Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área | Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General |

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBL-SzSPso=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|--------------|
| Hoja No. | 1 de 2 |
| N° de Auditoría: | DAIB/2022/05 |
| Período Revisado: | |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 07/12/2022 |

Áreas auditadas: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. (DGCCJ)

Título de la auditoría: Ejercicio de Recursos Públicos y Operaciones de los Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.

NÚM. DEL RESULTADO: R 10

Con Observación: Sí () No (X)

- Procedimiento Núm.:
2. Comprobar que la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) ejerció los recursos presupuestales que le fueron ministrados, conforme a las disposiciones previstas en la normativa.
 - 2.5 Recursos obtenidos en el Programa de Promoción de Publicaciones.

En 2021, en la CCJ no se registraron ventas de publicaciones ni de artículos promocionales, ya que no se llevaron a cabo actividades presenciales ni fueron abiertas las instalaciones al público en general, debido a la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Resultado:

Recursos obtenidos en el Programa de Promoción de Publicaciones

Para verificar que los recursos obtenidos por concepto de ventas de publicaciones oficiales, discos compactos y artículos promocionales se depositaron en las cuentas bancarias de la SCJN, y que se elaboraron los registros contables en el Sistema Integral Administrativo (SIA), se solicitó la información correspondiente a la CCJ.

En respuesta a lo anterior, se comprobó que no se registraron ventas de publicaciones ni de artículos promocionales en 2021, debido a que no se llevaron a cabo actividades presenciales ni fueron abiertas las instalaciones al público en general, en atención a las medidas adoptadas por la pandemia generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

ACCIONES EMITIDAS

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBL\$rz\$Pso#

| | |
|---------------------------------------|--|
| Marco Normativo del Resultado: | |
|---------------------------------------|--|

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|--|--|--|--|
| <hr/> M.A. Angélica M Juárez Tovar Subdirectora de Área | <hr/> M. A. Angélica M. Juárez Tovar Subdirectora de Área | <hr/> Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área | <hr/> Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General |

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBL-SzSPso=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|--------------|
| Hoja No. | 1 de 2 |
| N° de Auditoría: | DAIB/2022/05 |
| Período Revisado: | |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 07/12/2022 |

Áreas auditadas: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. (DGCCJ)

Título de la auditoría: Ejercicio de Recursos Públicos y Operaciones de los Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.

NÚM. DEL RESULTADO: R 11

Con Observación: Sí () No (X)

Procedimiento Núm.: 2. Comprobar que la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) ejerció los recursos presupuestales que le fueron ministrados, conforme a las disposiciones previstas en la normativa.

2.6 Ejecución del Programa de Planeación, Control y Seguimiento del Ejercicio Presupuestal (presupuesto por partida).

En 2021, para llevar a cabo las actividades de la ejecución del Programa de Planeación, Control y Seguimiento del Ejercicio Presupuestal (presupuesto por partida) se autorizaron \$3,976,428.52 pesos, de los cuales se ejercieron \$3,187,933.37 pesos y se reintegraron \$788,494.73 pesos.

De la revisión de una muestra por \$1,546,495.67 pesos (38.9% de los \$3,976,428.52 pesos autorizados al programa), se comprobó que se ejercieron \$1,539,656.03 pesos, cuyo destino y comprobantes del gasto se ajustaron a los términos establecidos en la normativa; además, se identificó que los reintegros por \$6,839.64 pesos se depositaron en la cuenta operativa de la SCJN, dentro del plazo previsto en el marco regulatorio.

Resultado:

ACCIONES EMITIDAS

j1eJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBL\$rz\$Pso#

Ejecución del Programa de Planeación, Control y Seguimiento del Ejercicio Presupuestal (presupuesto por partida).

Para llevar a cabo las actividades del Programa de Planeación, Control y Seguimiento del Ejercicio Presupuestal se autorizaron \$3,976,428.52 pesos, de los cuales se ejercieron \$3,187,933.79 pesos, y se reintegraron \$788,494.73 pesos.

Para verificar que el ejercicio de los recursos se ajustó a la normativa, se determinó una muestra de \$1,546,495.67 pesos para ejercerse en los meses de enero a diciembre de 2021, los cuales representaron el 38.9% del presupuesto autorizado (\$3,976,428.52 pesos) a ese programa.

De la revisión a la documentación comprobatoria se identificó que se ejercieron \$1,539,656.03 pesos, los cuales se destinaron a cubrir el pago de los servicios de limpieza; jardinería; vigilancia; pintura; fumigación y sanitización de las instalaciones, y se verificó que los documentos se expidieron a nombre de la SCJN e incluyeron el RFC; además, de que reunieron los requisitos fiscales y administrativos solicitados en la normativa.

Asimismo, se verificó que el ejercicio del gasto se registró en el SIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción I, del AGA VII/2008, y los artículos 55 y 82 del AGA II/2019.

En cuanto al monto restante por \$6,839.64 pesos, se comprobó que fueron reintegrados a la cuenta operativa de la SCJN en la fecha establecida (los conceptos a los que se encontraban destinados originalmente se encuentran descritos en el resultado 6 de la presente auditoría), conforme a lo establecido en el artículo 60 de AGA VII/2008.

Marco Normativo del Resultado:

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|--|--|--|--|
| M.A. Angélica M Juárez Tovar Subdirectora de Área | M. A. Angélica M. Juárez Tovar Subdirectora de Área | Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área | Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General |

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

jleJqyPrMKxHY9uSLFgS1e/DN9R3EDQD0JBLSrZSPso=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|--------------|
| Hoja No. | 1 de 7 |
| N° de Auditoría: | DAIB/2022/05 |
| Período Revisado: | |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 07/12/2022 |

Áreas auditadas: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. (DGCCJ)

Título de la auditoría: Ejercicio de Recursos Públicos y Operaciones de los Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.

NÚM. DEL RESULTADO: R 12

Con Observación: Sí (X) No ()

Procedimiento Núm.: 2. Comprobar que la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) ejerció los recursos presupuestales que le fueron ministrados, conforme a las disposiciones previstas en la normativa.

2.7 Desarrollo y Ejecución del Programa de Planeación, Control y Seguimiento del Ejercicio Presupuestal (Concursos públicos sumarios).

En 2021, la CCJ realizó dos concursos públicos sumarios para la contratación de los servicios de "mantenimiento preventivo de pintura exterior" y "servicio de limpieza y jardinería", por un monto de \$259,115.00 pesos y \$301,932.78 pesos, respectivamente; En el caso de los servicios de "mantenimiento preventivo de pintura exterior" se observó que las invitaciones se notificaron a los participantes un día después de la publicación en la página de intranet; mientras que, en el caso de los "servicios de limpieza y jardinería", no se aplicaron las deductivas y sanciones correspondientes por las incidencias detectadas (retrasos y ausencias de personal), de igual manera, no se identificó la recepción a entera satisfacción de los servicios contratados.

Observación:

Desarrollo y Ejecución del Programa de Planeación, Control y Seguimiento del Ejercicio Presupuestal (Concursos públicos sumarios).

En 2021, la CCJ llevó a cabo los concursos públicos sumarios núms. PCCPS/CCJ/VERACRUZ/003/2021 "Mantenimiento Preventivo de Pintura Exterior para la

ACCIONES EMITIDAS

22-05-R12-O01-30-1

Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica realice las acciones correspondientes, a efecto de aplicar las deductivas y sanciones por las incidencias detectadas en el Servicio de Limpieza y Jardinería prestado en la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz en el ejercicio 2021, a fin de que se recuperen los importes ya descontados de manera oportuna.

jleJqyPrMKxHY9uSLRg5j6DgR3EDQDoJBL\$zrgPso#

Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz” y PCCPS/CCJ/VERACRUZ/004/2021 “Servicio de Limpieza y Jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz”, por un monto de \$259,115.00 pesos y \$301,932.78 pesos, respectivamente. Para verificar que su desarrollo se ajustó a las disposiciones normativas aplicables se solicitaron los expedientes correspondientes. Los procedimientos de contratación se muestran a continuación:

**CONCURSOS PÚBLICOS SUMARIO
(Pesos)**

| Procedimiento | Contrato | Concepto | Importe (IVA Incluido) |
|----------------------------|----------|--|---------------------------|
| CCPS/CCJ/VERACRUZ/003/2021 | 70210295 | Mantenimiento Preventivo de Pintura Exterior para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz) | \$259,115.00 |
| CCPS/CCJ/VERACRUZ/004/2021 | 70210433 | Servicio de Limpieza y Jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz. (junio a diciembre) | \$301,932.78 |
| Total: | | | \$561,047.78 |

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por la DGCCJ, mediante el oficio núm. SGCCJ-0285-2022 del 6 de julio de 2022, y el oficio núm. SGCCJ-0460-2022, del 14 de octubre de 2022.

Con la revisión, se comprobó que las contrataciones se incluyeron en el Programa Anual de Necesidades 2021 (PANE), y que contaban con las autorizaciones correspondientes, en cumplimiento del artículo 40, fracción III, del AGA XIV/2019.

En lo referente al costo estimado de la contratación, para el procedimiento “Mantenimiento Preventivo de Pintura Exterior para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz” se comprobó que, mediante oficio núm. DGIF/064/2021, del 26 de febrero de 2021, la Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) lo envió a la DGCCJ, por cada uno de los conceptos considerados en la contratación, para que, con base en este, efectuara el procedimiento adjudicatorio; mientras que, para el procedimiento del “Servicio de Limpieza y Jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz”, se identificó el costo estimado en el dictamen resolutivo económico (obtenido en contrataciones anteriores), por lo que no se derivó de la elaboración de una investigación de mercado. Al respecto, el área auditada señaló que no se realizó dicha investigación, toda vez que, hasta el mes de octubre de 2021, se encontraba en curso la capacitación para que las CCJ llevaran a cabo su elaboración, por parte de la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM), y que para el ejercicio 2022 se estaría en posibilidad de efectuarlas y con ello cumplir con lo establecido en los artículos 41 y 48 del AGA XIV/2019.

Por lo que corresponde a la convocatoria/bases, se comprobó que se publicaron en la página de internet de la SCJN, y que, en ambos casos, se enviaron a cuatro prestadores de servicios, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 86, fracción II, y 88, fracción I, del AGA XIV/2019.

Sin embargo, en el contrato núm. 70210295 “Mantenimiento Preventivo de Pintura Exterior para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz” se comprobó que las invitaciones se

entregaron, por medio de correo electrónico, un día posterior a la publicación de la convocatoria, lo que incumplió con lo establecido en el artículo 88, II, del AGA XIV/2019.

En cuanto a los dictámenes resolutivos técnicos y económicos, se verificó que, para el procedimiento "Mantenimiento Preventivo de Pintura Exterior para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz", las 5 empresas que participaron obtuvieron resultados favorables en ambos dictámenes, situación que se verificó en la documentación que presentaron.

En lo concerniente al procedimiento del "Servicio de Limpieza y Jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz", se comprobó que fueron 3 las empresas que obtuvieron resultados favorables en ambos dictámenes, lo cual, también fue verificado en la documentación proporcionada por la CCJ.

De la revisión a los dictámenes de ambos concursos se comprobó que fueron elaborados por el encargado de la CCJ, de conformidad con lo establecido en el artículo 88, fracción III, del AGA XIV/2019.

Respecto de la emisión de los fallos de ambos concursos, se comprobó que las contrataciones se adjudicaron a los prestadores de servicios que ofrecieron las mejores condiciones para la CCJ, los cuales se muestran a continuación:

**CONCURSOS PÚBLICOS SUMARIO
(Pesos)**

| Procedimiento | Concepto | Proveedor adjudicado | Importe (IVA Incluido) |
|----------------------------|--|---|------------------------|
| CCPS/CCJ/VERACRUZ/003/2021 | Mantenimiento Preventivo de Pintura Exterior para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz" | Constructora e Inmobiliaria Río Moreno S. de R.L. de C.V. | \$259,115.00 |
| CCPS/CCJ/VERACRUZ/004/2021 | Servicio de Limpieza y Jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz. (junio a diciembre) | Antonia Cruz Rojas | \$301,932.78 |

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por la DGCCJ, mediante el oficio núm. SGCCJ-0285-2022 del 6 de julio de 2022, y el oficio núm. SGCCJ-0460-2022. del 14 de octubre de 2022.

Se verificó que el fallo del procedimiento se hizo del conocimiento de los participantes, a través de los medios electrónicos, y que el contrato simplificado se formalizó dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación, lo que cumplió con lo establecido en el artículo 88, fracciones V y VI, del AGA XIV/2019.

Por lo que hace a la recepción de los servicios, se revisó la documentación comprobatoria contenida en los expedientes, y se comprobó que, en el caso del concurso núm. CCPS/CCJ/VERACRUZ/003/2021 "Mantenimiento Preventivo de Pintura Exterior para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz", se encontraba el acta de entrega recepción de los servicios de pintura exterior para la CCJ; así como el informe fotográfico, y dictamen de finiquito.

Acerca de los servicios de limpieza y jardinería adjudicados en el concurso núm. CCPS/CCJ/VERACRUZ/004/2021, se proporcionó el control para la asistencia del personal en la CCJ, de los cuales se revisaron los meses de julio, agosto y noviembre de 2021, y se identificó que los servicios se brindaron con la asistencia de 5 personas en un horario de 8:00 am a 16:00 pm, lo que difiere con lo señalado en el contrato de prestación de servicios, ya que en él se estableció que 3 personas debían cumplir con el horario de 8:00 am a 16:00 pm (turno matutino), y 2 con el horario de 11:00 am a 19:00 pm (turno vespertino), sin que se identificara el convenio que modificara dicha situación, en incumplimiento del artículo 148, fracción I, del AGA XIV/2019.

En lo que corresponde a las asistencias y puntualidad en la prestación de los servicios de limpieza y jardinería, con la revisión de las listas de asistencias se detectaron las incidencias siguientes:

INCIDENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, 2021

| Servicio | Incidencia | Fecha |
|------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Limpieza y jardinería. | Retardos de 4 personas. * | 16, 19, 20 y 21 de julio |
| | Retardos de 4 personas. * | 2, 24, 25 y 31 agosto |
| | Falta de una persona. | 23 de agosto |
| | No se prestó el servicio. | 20 de agosto |

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por la DGCCJ, mediante el oficio núm. SGCCJ-0285-2022 del 6 de julio de 2022, y el oficio núm. SGCCJ-0460-2022. del 14 de octubre de 2022.

* Los retardos excedieron de una hora.

Como se muestra en el cuadro, se registraron retardos del personal encargado de la limpieza y jardinería de la CCJ en 8 días; una persona no se presentó a prestar los servicios, y el 20 de agosto de 2021 no se presentó ninguna persona a realizar los trabajos contratados. De lo anterior, no se identificó que la empresa sustituyera al personal que incurrió en las incidencias descritas, ni que se aplicaran las deductivas y sanciones correspondientes, toda vez que los pagos se efectuaron por la totalidad de los importes contratados; además, de que no se identificó el documento mediante el cual se recibieron los servicios a entera satisfacción, lo que incumplió con los artículos 172 y 177, párrafo segundo, del AGA XIV/2019, y 61 del AGA II/2019.

Respecto del comprobante de pago, se constató que se expidieron a nombre de la SCJN e incluyeron el RFC, y demás requisitos fiscales y administrativos aplicables, y que el ejercicio del gasto se registró en el SIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción I, del AGA VII/2008, y los artículos 55 y 82 del AGA II/2019.

De la presentación de los resultados preliminares, la DGCCJ manifestó, mediante el oficio núm DGCCJ-1861-2022 del 2 de diciembre de 2022, lo siguiente:

Con relación al procedimiento núm. PCCPS/CCJ/VERACRUZ/003/2021 "Mantenimiento Preventivo de Pintura Exterior para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz", en el que identificó que la entrega de las invitaciones se realizó posterior a la publicación

del procedimiento en la página de internet de la SCJN, la CCJ argumentó que se debió al momento en que el entonces titular de esa sede instruyó su envío, por lo que adjuntó el correo electrónico del 8 de abril, emitido a las 19:18 horas. En este contexto, la actual encargada de la CCJ señaló que en 2022 no se realizaron concursos públicos sumarios; no obstante, asumió el compromiso de adoptar las acciones correspondientes para que no incurriera, de nueva cuenta, en la falta detectada, razón por la cual se determinó no emitir la acción promovida sobre este aspecto.

En cuanto a la modificación de los horarios para la prestación de los servicios de limpieza establecidos en el contrato sin que existiera el documento jurídico que lo autorizara, la DGCCJ, con el oficio núm DGCCJ-1883-2022 del 6 de diciembre de 2022, instruyó a la Encargada de la CCJ para que se asegure de que la ejecución de los contratos se realice en estricto cumplimiento normatividad aplicable, para que, en caso de que sea necesario algún ajuste o modificación a la prestación de los servicios, se elabore el instrumento modificatorio respectivo, y que, cuando se presenten incumplimientos contractuales, se apliquen las deducciones y/o sanciones correspondientes, por lo que, en consideración a las acciones emprendidas por la DGCCJ, se determinó no emitir las acciones promovidas preventivas sobre los casos citados.

No obstante, lo anterior, respecto de las ausencias y retardos detectados en la prestación de los servicios de limpieza y jardinería, la observación continúa, ya que se considera que las justificaciones presentadas no invalidan la aplicación de las deductivas y las sanciones respectivas.

En lo concerniente a la evidencia de la recepción a entera satisfacción de los servicios contratados, si bien se reconoció la ausencia de ese documento en el expediente del concurso público sumario núm. CCPS/CCJ/VERACRUZ/004/2021, la encargada de la CCJ señaló que durante el ejercicio 2022 se elaboraron, de manera mensual, los oficios de conformidad, por ello se proporcionaron diversos ejemplos de su cumplimiento, por lo cual no se emite la acción promovida respectiva.

Marco Normativo del Resultado:

AGA XIV/2019.

Artículo 88. Concurso Público Sumario para Contrataciones de la Competencia de los Titulares de las Casas de la Cultura. Tratándose de los requerimientos de las Casas de la Cultura previstos en los Programas Anuales, que les correspondan con base en lo señalado en la Tabla de niveles de autorización del artículo 46 de este Acuerdo General, corresponderá al titular de la Casa de la Cultura respectiva iniciar los concursos públicos sumarios que resulten necesarios.

El concurso público sumario se desarrollará en términos de lo previsto en el artículo 86 de este Acuerdo General, conforme a las siguientes modalidades:

- Fracción II. Simultáneamente remitirá la convocatoria/bases a cuando menos tres proveedores del bien o servicio o contratistas, preferentemente de la localidad o del ámbito geográfico cercano y se remitirá al área correspondiente para su publicación inmediata en la página de Internet de este Alto Tribunal.*
- Artículo 148. Modificación de los Contratos. Los contratos que se celebren en la materia objeto del presente Acuerdo General podrán ser modificados conforme a lo siguiente:*
- Fracción I. En materia de Adquisición de Bienes y prestación de servicios, los titulares de Recursos Materiales, así como el titular de la Casa de la Cultura respectiva, podrán autorizar el incremento o disminución en la cantidad de bienes adquiridos o servicios contratados, o del plazo de cumplimiento o vigencia, mediante modificaciones a los contratos vigentes siempre que el monto total de las modificaciones o de las prórrogas no rebasen en conjunto el 15 por ciento de los establecidos inicialmente y el precio sea igual al pactado originalmente, salvo fluctuaciones de carácter monetario o condiciones especiales del mercado debidamente justificadas, para lo cual se tomará como referencia el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. De no existir consenso entre los referidos titulares, reasumirá su competencia el que la tenga de origen para autorizar la contratación y, por ende, la modificación.*
- Artículo 172. Penas Convencionales. La Suprema Corte podrá pactar penas convencionales a cargo de los Proveedores, Prestadores de Servicios o Contratistas por el incumplimiento en sus obligaciones pactadas en el contrato o en el instrumento jurídico correspondiente. De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. En caso de que no se otorgue prórroga al proveedor o contratista respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la entrega de los bienes, prestación de los servicios o en la ejecución de los trabajos, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1 por ciento diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega, los servicios no prestados o los conceptos de trabajos no realizados, y no podrán exceder del 30 por ciento del monto total del contrato, salvo en las excepciones previstas en este artículo. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado. En caso de que la penalización rebase el porcentaje señalado, de inmediato se tendrá que realizar el procedimiento de rescisión correspondiente, siguiendo las formalidades contenidas en este Acuerdo General. Las penas podrán descontarse del monto o montos pendientes de cubrir por parte de la Suprema Corte, al Proveedor, Prestador de Servicios o Contratista. En la obra pública la sanción por atraso en la entrega de los trabajos pendientes de ejecutar será determinada en el finiquito respectivo, en función del programa de obra autorizado por Infraestructura Física, la cual no podrá exceder del 20 por ciento del monto contratado. En el contrato se podrá*

pactar que cuando la pena convencional sea igual o mayor al 20 por ciento del importe contratado, ésta se podrá descontar de la estimación siguiente pendiente de pago o de ser necesario de las subsecuentes. Con independencia de lo anterior en el contrato podrá pactarse que las penas convencionales también podrán hacerse efectivas mediante las garantías otorgadas. Recursos Materiales o Infraestructura Física o el titular de la Casa de la Cultura respectiva, según corresponda, serán los encargados de realizar el procedimiento para hacer efectivas las penas convencionales, ingresando su monto a la Tesorería o mediante nota de crédito a aplicarse a los montos pendientes de cubrir que se remitirá a Presupuesto y Contabilidad para su trámite. Las áreas responsables de administrar los contratos deberán identificar los incumplimientos, cuantificar las penas y solicitar en todo momento la opinión de Asuntos Jurídicos para hacer efectivas las mismas. En el caso de que exista una sanción aplicable a los proveedores, prestadores de servicios o contratistas, Recursos Materiales o Infraestructura Física o el titular de la Casa de la Cultura respectiva, según corresponda, deberán hacer del conocimiento del órgano de la Suprema Corte que autorizó la contratación y de Asuntos Jurídicos dentro de los tres días hábiles siguientes a que se detectó el incumplimiento, para que éstas se pronuncien con base en los dictámenes que emitan las áreas técnicas, para valorar la trascendencia y, en consecuencia, el órgano que autorizó la contratación determine si debe iniciarse el procedimiento de rescisión previsto en el presente Acuerdo General y el correspondiente cobro de la sanción.

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|--|--|--|--|
| <hr/> M.A. Angélica M Juárez Tovar Subdirectora de Área | <hr/> M. A. Angélica M. Juárez Tovar Subdirectora de Área | <hr/> Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área | <hr/> Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General |

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBLSrZSPso=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|--------------|
| Hoja No. | 1 de 8 |
| N° de Auditoría: | DAIB/2022/05 |
| Período Revisado: | |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 07/12/2022 |

Áreas auditadas: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. (DGCCJ)

Título de la auditoría: Ejercicio de Recursos Públicos y Operaciones de los Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.

NÚM. DEL RESULTADO: R 13

Con Observación: Sí (X) No ()

- Procedimiento Núm.:
2. Comprobar que la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) ejerció los recursos presupuestales que le fueron ministrados, conforme a las disposiciones previstas en la normativa.
 - 2.8 Desarrollo y Ejecución del Programa de Planeación, Control y Seguimiento del Ejercicio Presupuestal (adjudicaciones directas).

De la revisión a 13 procedimientos de adjudicación directa, por un importe total de \$986,632.98 pesos, se identificó que en 7 casos no se encontraba el dictamen técnico; en 7 se adjudicaron los contratos sin contar con algún parámetro que permitiera conocer que los precios de los servicios se encontraban dentro de los costos prevaletientes en el mercado; en 4 contratos se realizaron modificaciones a la prestación de los servicios, sin que se identificara el instrumento legal con el cual se emitió la autorización respectiva, y en tres contratos no se aplicaron las deductivas y sanciones correspondientes por los incumplimientos de los prestadores de servicios al contrato.

Observación:

Desarrollo y Ejecución del Programa de Planeación, Control y Seguimiento del Ejercicio Presupuestal (adjudicaciones directas)

De los 21 procedimientos por adjudicación directa realizados por la CCJ en 2021 se seleccionaron para su revisión 13, por un importe total de \$986,632.98 pesos, los cuales se muestran a continuación:

ACCIONES EMITIDAS

22-05-R13-001-30-1

Que la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica realice las acciones correspondientes, a efecto de aplicar las deductivas y sanciones por las incidencias detectadas en los Servicios de Limpieza y Jardinería y de Seguridad prestados en la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz durante el ejercicio 2021, a fin de que se recuperen los importes no descontados de manera oportuna.

jleJqyPrMKxHY9uSLRg51aDUMR3EDQDoJBL\$rz\$Pso#

**ADJUDICACIONES DIRECTAS 2021
(Pesos)**

| Contrato | Concepto | Importe |
|---------------|--|---------------------|
| 70210083 | Servicio Sanitización para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (enero-diciembre) | \$153,120.00 |
| 70210090 | Servicio fumigación para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (enero-diciembre) | \$39,672.00 |
| 70210088 | Servicio limpieza y jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (enero) | \$52,147.26 |
| 70210173 | Servicio limpieza y jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (febrero-marzo) | \$102,974.82 |
| 70210265 | Servicio limpieza y jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (abril) | \$47,002.88 |
| 70210309 | Servicio limpieza y jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (mayo) | \$45,610.88 |
| 70210089 | Servicio vigilancia para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (enero) | \$59,392.00 |
| 70210174 | Servicio vigilancia para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (febrero-marzo) | \$136,894.84 |
| 70210266 | Servicio vigilancia para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (abril) | \$65,772.00 |
| 70210310 | Servicio vigilancia para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (mayo) | \$70,931.10 |
| 70210432 | Servicio vigilancia para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (junio) | \$74,124.00 |
| 70210470 | Servicio vigilancia para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (julio) | \$69,495.60 |
| 70210543 | Servicio vigilancia para la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (agosto) | \$69,495.60 |
| Total: | | \$986,632.98 |

Fuente: Elaborado con información proporcionada por la DGCCJ, mediante oficio núm. SGCCJ-0285-2022 del 6 de julio de 2022

Como se observa en el cuadro, se llevaron a cabo siete procedimientos para los servicios de seguridad y vigilancia intramuros y cuatro para los servicios de limpieza y jardinería, los dos contratos restantes correspondieron a servicios de sanitización y fumigación.

En el caso de los servicios de seguridad y vigilancia intramuros, de la información proporcionada, se determinó que el monto de los siete contratos adjudicados fue de \$546,105.14 pesos, como se indica a continuación:

**SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTRAMUROS
(pesos)**

| Contrato | Prestador de servicios | Periodo | Importe |
|---------------|---|--------------------------|---------------------|
| 70210089 | JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V. | Enero de 2021. | \$59,392.00 |
| 70210174 | | Febrero y marzo de 2021. | \$136,894.84 |
| 70210266 | | Abril de 2021. | \$65,772.00 |
| 70210310 | | Mayo de 2021. | \$70,931.10 |
| 70210432 | Seguridad Privada Chlo, S.A. de C.V. | Junio de 2021 | \$74,124.00 |
| 70210470 | | Julio de 2021. | \$69,495.60 |
| 70210543 | | Agosto de 2021. | \$69,495.60 |
| Total: | | | \$546,105.14 |

Fuente: Elaborado con información proporcionada por la DGCCJ, mediante oficio núm. mediante oficio núm. SGCCJ-0285-2022 del 6 de julio de 2022

Es importante precisar que dichas adjudicaciones se realizaron de manera independiente, debido a que la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) comunicó a la DGCCJ

que, en áreas centrales de la SCJN, se estaba llevando un procedimiento de contratación consolidada, a efecto de que los servicios se brindaran por un solo prestador de servicios.

En lo que corresponde a los servicios de limpieza y jardinería, de la información proporcionada se determinó que el monto acumulado de los 4 contratos adjudicados fue de \$247,735.84 pesos, como se muestra a continuación:

SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA
(pesos)

| Contrato | Prestador de servicios | Periodo | Importe |
|---------------|----------------------------------|--------------------------|---------------------|
| 70210089 | Grupo SYL Limpieza, S.A. de C.V. | Enero de 2021. | \$52,147.26 |
| 70210174 | | Febrero y marzo de 2021. | \$102,974.82 |
| 70210266 | Antonia Cruz Rojas | Abril de 2021. | \$47,002.88 |
| 70210310 | | Mayo de 2021. | \$45,610.88 |
| Total: | | | \$247,735.84 |

Fuente: Elaborado con información proporcionada por la DGCCJ, mediante oficio núm. mediante oficio núm. SGCCJ-0285-2022 del 6 de julio de 2022

De acuerdo con la información proporcionada, las contrataciones se realizaron de manera directa, en virtud de que en áreas centrales de la SCJN se estaba considerando realizar una contratación consolidada para el total de las sedes de este Alto Tribunal.

Con la revisión de los expedientes seleccionados, se comprobó que las 13 contrataciones fueron clasificadas como mínimas, ya que el monto de cada una no rebasó las 2,000 UMAS (\$179,240.00 pesos). Asimismo, se verificó que se encontraban incluidas en el PANE, y que contaban con las autorizaciones correspondientes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40, fracción III, 43, fracción V, y 95 del AGA XIV/2019.

Se comprobó que en los 13 procedimientos de adjudicación directa se efectuaron invitaciones al menos a 3 prestadores de servicio. En 6 de ellos (2 de servicios de seguridad y vigilancia; 3 de limpieza y jardinería, y 1 de fumigación) participaron 2 prestadores de servicios, por lo que se realizaron comparativos de las cotizaciones presentadas; mientras que en las otras 7 adjudicaciones (5 de servicios de seguridad y vigilancia intramuros; 1 de limpieza y jardinería, y 1 de sanitización de instalaciones) únicamente asistió 1 participante, por lo que se observó que no se contó con parámetros que permitieran conocer que los precios ofertados se encontraban dentro de los costos prevalecientes en el mercado, a efecto de cumplir con lo establecido en los artículos 1, segundo párrafo, y 2, penúltimo y último párrafos, del AGA XIV/2019.

En los 6 restantes (procedimientos en los que participaron 2 interesados), se comprobó que se recibieron 19 propuestas económicas, de las cuales 11 resultaron favorables, situación que se verificó con la documentación incluida en los expedientes proporcionados.

Respecto del dictamen técnico, no se identificó la emisión del documento correspondiente a los 7 procedimientos donde solo participó un prestador de servicios, lo que incumplió con el segundo párrafo del artículo 96 del AGA XIV/2019. Mientras que en los 6 procedimientos en los que estuvieron dos participantes interesados, se comprobó que, de las 19 propuestas

recibidas, 12 resultaron favorables, mismas que fueron verificadas con la información contenida en los expedientes respectivos.

En lo que corresponde a la emisión de los acuerdos de adjudicación, se comprobó que en 6 contrataciones (70210088, 70210089, 70210310, 70210432, 70210470 y 70210543) no se identificó dicho documento debidamente autorizado y firmado por el encargado de la CCJ, en incumplimiento del artículo 46 del AGA XIV/2019.

Sobre la suscripción de los contratos, se comprobó que se formalizaron dentro de los 15 días hábiles a partir de su notificación, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 97 del AGA XIV/2019.

En cuanto a la recepción de los servicios de “Seguridad y vigilancia intramuros” y los de “Limpieza y jardinería”, se revisaron las listas de asistencia diaria para verificar que los mismos cumplieron con las condiciones establecidas en los contratos.

Para el caso del servicio de “seguridad y vigilancia” se determinó revisar los contratos de enero, mayo y julio de 2021.

En lo que corresponde al mes de enero, contratado con la empresa JPF Delta Seguridad Privada, S.A. de C.V., mediante el documento número 70210089, se especificó que el servicio se prestaría por 5 elementos, 4 elementos 24 x 24 horas de lunes a domingo, y 1 elemento de 12 horas de lunes a viernes.

De la revisión al registro de asistencia, se identificó que el servicio se proporcionó de manera distinta al contratado, y que 3 elementos prestaron los servicios de 8:00 am a 20:00 pm, los 2 restantes de 20:00 pm a 8:00 am; para el caso de los sábados y domingos el servicio se cubrió con 2 elementos de 24 x 24 horas, en un horario de 8 pm a 8 am, sin que se efectuara el convenio mediante el cual se modificaron las condiciones establecidas en el contrato, lo que incumplió con los artículos 172 y 177, párrafo segundo, del AGA XIV/2019, y 61 del AGA II/2019.

Respecto de los meses de mayo y julio de 2021, contratados con la empresa Seguridad Privada Chlo, S.A. de C.V., mediante los contratos 70210310 y 70210470, se señaló, en esos instrumentos legales, que la prestación del servicio es de 6 elementos; 4 elementos 24 x 24 horas de lunes a domingo, y 2 elementos de 12 horas de lunes a viernes.

De la verificación al registro de asistencias, se comprobó que el servicio se prestó de manera diferente a lo contratado, ya que 4 elementos prestaron servicios por 12 horas, de 8:00 am a 20:00 pm, y los 2 restantes, turnos de 12 horas, de 20:00 pm a 8:00 am. En cuanto a los sábados y domingos, el servicio lo prestaron 4 elementos, 2 de 8:00 am a 20:00 pm y 2 de 20:00 pm a 8:00 pm. En este caso, tampoco se acreditó la formalización del convenio modificatorio en el que se autorizaran los cambios en la prestación de los servicios.

Adicionalmente, se detectaron las incidencias que se presentan en el cuadro siguiente:

INCIDENCIAS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, 2021

| Contrato | Incidencia | Fecha |
|----------|-------------------------------|-------------|
| 70210310 | Falta de un elemento. | 9 de mayo. |
| | Incumplimiento de las 12 Hrs. | 11 de mayo |
| 70210470 | Retardo de una persona. | 21 de julio |
| | Falta de un elemento. | 22 de julio |

FUENTE: Elaborado con información proporcionada por la DGCCJ, mediante el oficio núm. SGCCJ-0285-2022 del 6 de julio de 2022, y el oficio núm. SGCCJ-0460-2022. del 14 de octubre de 2022.

* El retardo excedió de una hora.

Como se muestra en el cuadro, 2 elementos no se presentaron a prestar los servicios contratados; un elemento no cumplió con el horario de 12 horas, y otro elemento se presentó con un retardo superior de una hora. De lo anterior, no se identificó que la empresa sustituyera al personal que incurrió en las incidencias descritas, ni que se aplicaran las deductivas y sanciones correspondientes, toda vez que los pagos se efectuaron por la totalidad de los importes contratados; además de que no se contó el documento mediante el cual se recibieron los servicios a entera satisfacción, lo que incumplió con los artículos 172 y 177, párrafo segundo, del AGA XIV/2019, y 61 del AGA II/2019.

En cuanto al servicio de limpieza y jardinería por el mes de abril, adjudicado mediante el contrato núm. 70210265, se comprobó que, de acuerdo con lo señalado en el contrato, se debía proporcionar por 3 personas en un horario de 8:00 am y 16:00 pm (turno matutino) y 2 personas en un horario de 11:00 am a 19:00 pm (turno vespertino); sin embargo, el servicio se operó de manera distinta, ya que las 5 personas se presentaron en horarios de 8:00 am a 4:00 pm, sin emitirse el instrumento legal que autorizara la modificación de las condiciones contractuales.

Además, con la revisión de las listas de asistencia se identificó que el 2 de abril de 2021 no se prestó el servicio, y tampoco se detectó en el pago correspondiente la aplicación de las deductivas y penas convencionales respectivas por los servicios no recibidos, lo que incumplió con los artículos 172 y 177, párrafo segundo, del AGA XIV/2019, y 61 del AGA II/2019.

En lo correspondiente a los servicios de “fumigación” y “sanitización y desinfección”, ambos contratos por los meses de enero a diciembre de 2021, se verificó la generación de las hojas de servicios en el SIA, y se identificó la manifestación de entera satisfacción de la recepción de los servicios.

De la revisión a la documentación correspondiente al pago de los servicios, se verificó que los comprobantes se expidieron a nombre de la SCJN e incluyeron el RFC; además de que reunieron los requisitos fiscales y administrativos aplicables, y que el ejercicio del gasto se registró en el SIA, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 37, fracción I, del AGA VII/2008, y 55 y 82 del AGA II/2019.

Derivado de la presentación de resultados preliminares, la DGCCJ, mediante oficio DGCCJ-1861-2022, del 2 de diciembre de 2022, informó que de los resultados de la auditoría núm. DAIA/2022/01 denominada “Procesos de Adjudicación en las Casas de la Cultura Jurídica”, cuyo objeto consistió en “comprobar que la adquisición de bienes y contratación de servicios en las CCJ se ajustaron a la normativa aplicable”, se hicieron del conocimiento de las CCJ los hallazgos identificados, y se instruyó a que los procedimientos de contratación se formalizaran y ejecutaran en estricto cumplimiento a la normativa aplicable.

Además, la DGCCJ comunicó que a fin de reforzar el control del cumplimiento normativo se modificó el formato del reporte de supervisión mensual, que debe remitir cada CCJ, en especial lo referente al tema de contrataciones.

Toda vez que los señalamientos producto de la información recibida consideran aspectos detectados en la revisión citada con anterioridad, como lo son la ausencia de parámetros que permitieran conocer que los precios ofertados se encontraban dentro de los costos prevalecientes en el mercado; así como, falta de dictámenes y acuerdos de adjudicación, se determinó no emitir la acción promovida correspondiente.

En cuanto a las inconsistencias, detectadas en la prestación de los servicios de seguridad, relativas a la modificación de los horarios para la prestación de los servicios establecidos en el contrato, sin que existiera el documento jurídico que lo autorizara, la DGCCJ, con el oficio núm DGCCJ-1883-2022 del 6 de diciembre de 2022, instruyó a la Encargada de la CCJ para que se asegure de que la ejecución de los contratos se realice en estricto cumplimiento normatividad aplicable, para que, en caso de que sea necesario algún ajuste o modificación a la prestación de los servicios, se elabore el instrumento modificatorio respectivo, y que, cuando se presenten incumplimientos contractuales, se apliquen las deducciones y/o sanciones correspondientes, por lo que, en consideración a las acciones emprendidas por la DGCCJ, se determinó no emitir las acciones promovida preventivas sobre los casos citados.

No obstante, lo anterior, respecto de las ausencias y retardos detectados en la prestación de los servicios citados en el párrafo anterior, la observación continúa, ya que se considera que las justificaciones presentadas no invalidan la aplicación de las deductivas y las sanciones respectivas.

Marco Normativo del Resultado:

Artículo 172. Penas Convencionales. La Suprema Corte podrá pactar penas convencionales a cargo de los Proveedores, Prestadores de Servicios o Contratistas por el incumplimiento en sus obligaciones pactadas en el contrato o en el instrumento jurídico correspondiente. De existir incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. En caso de que no se otorgue prórroga al proveedor o contratista respecto al cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato, se aplicará una pena convencional por atrasos que le sean imputables en la

entrega de los bienes, prestación de los servicios o en la ejecución de los trabajos, equivalente al monto que resulte de aplicar el 1 por ciento diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega, los servicios no prestados o los conceptos de trabajos no realizados, y no podrán exceder del 30 por ciento del monto total del contrato, salvo en las excepciones previstas en este artículo. En las operaciones en que se pacte ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado. En caso de que la penalización rebase el porcentaje señalado, de inmediato se tendrá que realizar el procedimiento de rescisión correspondiente, siguiendo las formalidades contenidas en este Acuerdo General. Las penas podrán descontarse del monto o montos pendientes de cubrir por parte de la Suprema Corte, al Proveedor, Prestador de Servicios o Contratista. En la obra pública la sanción por atraso en la entrega de los trabajos pendientes de ejecutar será determinada en el finiquito respectivo, en función del programa de obra autorizado por Infraestructura Física, la cual no podrá exceder del 20 por ciento del monto contratado. En el contrato se podrá pactar que cuando la pena convencional sea igual o mayor al 20 por ciento del importe contratado, ésta se podrá descontar de la estimación siguiente pendiente de pago o de ser necesario de las subsecuentes. Con independencia de lo anterior en el contrato podrá pactarse que las penas convencionales también podrán hacerse efectivas mediante las garantías otorgadas. Recursos Materiales o Infraestructura Física o el titular de la Casa de la Cultura respectiva, según corresponda, serán los encargados de realizar el procedimiento para hacer efectivas las penas convencionales, ingresando su monto a la Tesorería o mediante nota de crédito a aplicarse a los montos pendientes de cubrir que se remitirá a Presupuesto y Contabilidad para su trámite. Las áreas responsables de administrar los contratos deberán identificar los incumplimientos, cuantificar las penas y solicitar en todo momento la opinión de Asuntos Jurídicos para hacer efectivas las mismas. En el caso de que exista una sanción aplicable a los proveedores, prestadores de servicios o contratistas, Recursos Materiales o Infraestructura Física o el titular de la Casa de la Cultura respectiva, según corresponda, deberán hacer del conocimiento del órgano de la Suprema Corte que autorizó la contratación y de Asuntos Jurídicos dentro de los tres días hábiles siguientes a que se detectó el incumplimiento, para que éstas se pronuncien con base en los dictámenes que emitan las áreas técnicas, para valorar la trascendencia y, en consecuencia, el órgano que autorizó la contratación determine si debe iniciarse el procedimiento de rescisión previsto en el presente Acuerdo General y el correspondiente cobro de la sanción.

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|--|--|--|--|
| M.A. Angélica M Juárez Tovar Subdirectora de Área | M. A. Angélica M. Juárez Tovar Subdirectora de Área | Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área | Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General |

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|--------------|
| Hoja No. | 1 de 2 |
| N° de Auditoría: | DAIB/2022/05 |
| Período Revisado: | |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 07/12/2022 |

Áreas auditadas: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. (DGCCJ)

Título de la auditoría: Ejercicio de Recursos Públicos y Operaciones de los Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.

NÚM. DEL RESULTADO: R 14

Con Observación: Sí () No (X)

- Procedimiento Núm.:
3. Verificar que la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) mantuvo actualizados los resguardos y el control de los activos fijos; equipo informático y vehículo asignado, conforme a las disposiciones previstas en la normativa.
 - 3.1 Resguardo, control y desincorporación de activo fijo.

Se comprobó que, en 2021, la CCJ realizó los inventarios correspondientes al primero y segundo semestre, sin que se identificaran faltantes.

Resultado:

Resguardo, control y desincorporación de activo fijo.

Para verificar que el mobiliario y equipo asignado a la CCJ se encontraba actualizado y conciliado con los registros del SIA, se revisó la información y documentación proporcionada por la CCJ.

Se comprobó que, durante el mes de julio de 2021, la CCJ recibió la relación para la realización del primer inventario de 2021 de bienes muebles, emitida por la Dirección de Almacenes e inventarios de la Dirección General de Recursos Materiales. En este sentido, se verificó que el inventario fue concluido, en el cual se identificó que a 40 bienes (6.5%) de los 610 bienes registrados se les realizaron observaciones, las cuales se describen a continuación: 30 bienes fueron desincorporados en el procedimiento 1/2020; un bien se

ACCIONES EMITIDAS

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBL\$rz\$Pso#

encontraba sin etiqueta, y 9 bienes eran susceptibles de desincorporación. En dicho ejercicio no se reportaron faltantes.

En lo que se refiere al segundo inventario semestral de 2021, se comprobó que la CCJ recibió la relación de bienes muebles emitida por la Dirección de Almacenes e Inventarios para su realización, mismo que concluyó que se encontraban registrados 74 bienes, se señaló que 3 bienes se encontraban sin etiqueta y un bien era susceptible de desincorporación, sin que se reportaran faltantes.

Cabe aclarar que la disminución de bienes registrados en el primer inventario (610) en comparación con el segundo (74), se debió a que 536 bienes fueron reclasificados por la Dirección de Almacenes e Inventarios de la DGRM, y se consideraron como “bienes controlados como consumibles”, por tener un valor de adquisición de hasta 70 UMAS, conforme lo señalado en el artículo 212, segundo párrafo del AGA XIV/2019.

Respecto de los 74 bienes obtenidos en el segundo inventario de 2021, se verificó que se encontraban registrados en el SIA a nombre de los servidores públicos responsables de ellos, de conformidad con lo establecido en el artículo 206, párrafo segundo, del AGA II/2019.

Asimismo, la CCJ informó, con el oficio núm. SGCCJ-0460-2022 del 14 de octubre de 2022, que en el ejercicio 2021 no se llevaron a cabo procedimientos de desincorporación de bienes.

De lo anterior se desprende que, con la elaboración de ambos inventarios en 2021, la CCJ cumplió con lo establecido en el artículo 7, fracción VII, del AGA VII/2008, y con la función 27 del Titular de la Casa de la Cultura Jurídica del Manual de Organización Específico

Marco Normativo del Resultado:

jleJqyPrMkxHYguSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBLSrZSPso=

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|--|--|--|--|
| M.A. Angélica M Juárez Tovar Subdirectora de Área | M. A. Angélica M. Juárez Tovar Subdirectora de Área | Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área | Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General |

Vo.Bo.
Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|--------------|
| Hoja No. | 1 de 2 |
| N° de Auditoría: | DAIB/2022/05 |
| Período Revisado: | |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 07/12/2022 |

Áreas auditadas: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. (DGCCJ)

Título de la auditoría: Ejercicio de Recursos Públicos y Operaciones de los Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.

NÚM. DEL RESULTADO: R 15

Con Observación: Sí () No (X)

Procedimiento Núm.:

3. Verificar que la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) mantuvo actualizados los resguardos y el control de los activos fijos; equipo informático y vehículo asignado, conforme a las disposiciones previstas en la normativa.

3.2 Resguardo, control y desincorporación de equipo informático.

Se comprobó que en 2021 se realizaron los inventarios correspondientes al primero y segundo semestre, en el cual se determinó el número de bienes informáticos bajo resguardo de la CCJ en ese año.

Resultado:

Resguardo, control y desincorporación de equipo informático.

Para verificar que el equipo informático asignado a la CCJ se encuentra actualizado y conciliado con los registros del SIA, se revisó la información y documentación proporcionada por esa sede.

Se comprobó que durante los meses de julio y diciembre de 2021, la CCJ recibió el inventario de bienes informáticos correspondientes al primero y segundo semestre de 2021, emitidos por la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), los cuales fueron practicados y corroborados por la CCJ, a efecto de realizar las actualizaciones correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 7,

ACCIONES EMITIDAS

j1eJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBL\$rz\$Pso#

fracción VII, del AGA VII/2008, y de la función 27 del Titular de la Casa de la Cultura Jurídica del Manual de Organización Específico.

Respecto al inventario de bienes informáticos correspondiente al segundo semestre de 2021, se concluyó que 4 (14.8%) de los 27 bienes registrados, que estaban en resguardo del anterior Titular de la CCJ, se reasignaron a 2 servidores públicos, y un equipo (3.7%) fue devuelto a la DGTI el 13 de septiembre de 2021, como parte del programa de sustitución de equipos.

Respecto a los 22 bienes informáticos restantes, se comprobó que sus resguardos se encontraban actualizados y registrados en el SIA a nombre de los servidores públicos responsables, de conformidad con lo descrito en el artículo 206, párrafo segundo, del AGA II/2019.

Marco Normativo del Resultado:

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|--|--|--|--|
| M.A. Angélica M Juárez Tovar Subdirectora de Área | M. A. Angélica M. Juárez Tovar Subdirectora de Área | Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área | Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General |

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e|DN9R3EDQDJoJBLSrZSPso=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

| | |
|-----------------------|--------------|
| Hoja No. | 1 de 2 |
| N° de Auditoría: | DAIB/2022/05 |
| Período Revisado: | |
| Monto fiscalizable: | \$0.00 |
| Monto fiscalizado: | \$0.00 |
| Monto por aclarar: | \$0.00 |
| Monto por recuperar: | \$0.00 |
| Fecha de elaboración: | 07/12/2022 |

Áreas auditadas: Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica. (DGCCJ)

Título de la auditoría: Ejercicio de Recursos Públicos y Operaciones de los Programas Estratégicos a cargo de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz.

NÚM. DEL RESULTADO: R 16

Con Observación: Sí () No (X)

- Procedimiento Núm.:
3. Verificar que la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz (CCJ) mantuvo actualizados los resguardos y el control de los activos fijos; equipo informático y vehículo asignado, conforme a las disposiciones previstas en la normativa.
 - 3.3 Control y administración de vehículos.

Respecto del resguardo y administración del vehículo a cargo de la CCJ, se comprobó que se registraron los datos correspondientes en las bitácoras de recorridos y consumo de gasolina, con lo que se controló el uso, destinos y consumos respectivos; que se practicaron los mantenimientos correspondientes, y que se encontraba debidamente resguardado.

Resultado:

Control y administración de vehículos.

Para verificar que el control y administración del equipo de transporte asignado a la CCJ cumplió con la normativa establecida, se solicitaron las bitácoras mensuales de recorridos y consumo de combustible; así como las bitácoras de los mantenimientos efectuados en 2021.

Respecto a las bitácoras mensuales de recorridos y consumo de combustible correspondientes a 2021, se comprobó que se encontraban registrados el día; la hora; nombre de quien usó el vehículo; kilometraje inicial y final de los trayectos; la cantidad de

ACCIONES EMITIDAS

jleJqyPrMKxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBL\$rz\$Pso#

combustible utilizado en los trayectos; el kilometraje del recorrido; el lugar o lugares a donde se trasladaron y, en su caso, los litros de gasolina que se cargaron y su costo, lo que cumplió a lo establecido en el artículo 216 del AGA XIV/2019.

Del análisis realizado a las bitácoras mensuales de recorridos y consumo de gasolina, se comprobó que, en los meses de enero, febrero, junio, agosto, noviembre y diciembre de 2021, no se utilizó el vehículo, mientras que, en los meses de marzo, abril, julio y octubre sí fue utilizado para las actividades propias de la CCJ.

Se determinó que, en los meses en que fue utilizado el vehículo se registraron promedios mensuales de: 19.4 kilómetros recorridos, y en una ocasión se suministró combustible por 20 litros con un importe de \$400.00 pesos.

En relación con la bitácora de mantenimientos, se comprobó que en ella se registraron dos servicios; el primero, realizado el día 22 de abril de 2021 consistente en servicio mayor, efectuado por el proveedor Grupo BANZAI Veracruz S.A. de C.V., por un importe de \$7,649.04 pesos; mientras que el segundo, se practicó el 20 de octubre de 2021, correspondiente al servicio completo de lubricación y limpieza de carrocería, el cual lo llevó a cabo el proveedor Guillermo Alcántara García, por un importe de \$1,960.00 pesos, lo que cumplió con el artículo 79 del AGA VII/2008.

Mediante el documento "Registro del parque vehicular Resguardo" de fecha 7 de abril de 2022, se comprobó que el resguardo del vehículo asignado a la CCJ se encontraba actualizado y bajo la responsabilidad de la encargada de la CCJ, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del AGA VII/2008 y del Artículo 216 del AGA XIV/2019.

Marco Normativo del Resultado:

Por la Dirección General de Auditoría:

| Elaboró | Supervisó | Autorizó | Aprobó |
|--|--|--|--|
| M.A. Angélica M Juárez Tovar Subdirectora de Área | M. A. Angélica M. Juárez Tovar Subdirectora de Área | Lic. Juan Carlos Sánchez Villicaña Director de Área | Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General |

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

jleJqyPrMkxHY9uSLRgS1e/DN9R3EDQDoJBLSrZSPso=